



**MODELO DE AUDITORIA FORENSE APLICABLE A UNA COOPERATIVA DE LA  
CIUDAD DE DUITAMA PARA EL AÑO 2020**

**UAN**  
**UNIVERSIDAD**  
**ANTONIO NARIÑO**

**LAURA DANIELA ASCENCIO FRACICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL UDCII  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA  
INNOVACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO,**

**Noviembre de 2020**



**MODELO DE AUDITORIA FORENSE APLICABLE A UNA COOPERATIVA DE LA  
CIUDAD DE DUITAMA PARA EL AÑO 2020**

**LAURA DANIELA ASCENCIO FRACICA**

**TRABAJO DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PUBLICO**

**DIRECTOR:**

**MG. RICARDO CELIS**

**DIRECCIÓN NACIONAL UDCII  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA  
INNOVACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.**

**Noviembre de 2020**



## NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

Presidente de Jurado

---

Jurado

---

Jurado



## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado principalmente a Dios por ser mi guía en este camino, a mis padres que, con apoyo incondicional, amor y confianza permitieron que logre culminar mi carrera profesional. A mi hermano menor quien fue mi mayor motivación para lograr este proceso. Me llena de gran felicidad haber escogido una carrera que me gusta y me alegra haber hecho parte de la Facultad de Contaduría Pública en la universidad Antonio Nariño de Duitama que junto a varios de los profesores nos encaminaron a terminar este proceso profesionalmente se les agradece por todo el esfuerzo y dedicación junto con esto nos dejan una gran enseñanza de vida y es que por más difícil que sea debemos esforzarnos más por nuestros ideales es algo que se les agradece profundamente.

*Mantente enfocado, persigue tus sueños y sigue avanzando hacia tus metas. -LL Cool J.*



## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por permitirme presentar mi trabajo de grado que en algún momento llegue a ver lejos de alcance. Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en la realización de esta tesis y una última reflexión que a pesar de la distancia y situaciones de fuerza mayor nunca debemos desistir de nuestros sueños, si se pueden y si se logran!!!



## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	16
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
Formulación del Problema.....	¡Error! Marcador no definido.
Justificación.....	21
Objetivos del Estudio.....	22
<i>Objetivo General</i> .....	22
<i>Objetivo Especifico</i> .....	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	23
Estado del Arte.....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Historia de Coohimat</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Principios</i> .....	23
Marco Conceptual.....	¡Error! Marcador no definido.
Marco Normativo.....	34
CAPÍTULO III. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE LLEGAN A PRESENTAR ESTOS ENTES FINANCIEROS.....	38
Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO.....	38
<i>Objetivos del SARO</i> .....	38
<i>Estructura del SARO</i> .....	39
<i>Etapas de la administración de riesgos SARO</i> .....	39
<i>Órganos de control del SARO</i> .....	40
Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC.....	42
<i>Objetivos del SARC</i> .....	42
<i>Estructura del SARC</i> .....	43
<i>Etapas de la administración de riesgos SARC</i> .....	44



<i>Elementos del SARC</i> .....	44
<i>Órganos de control del SARC</i> .....	45
Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismos SARLAFT .....	46
<i>Objetivos del SARLAFT</i> .....	46
<i>Estructura del SARLAFT</i> .....	47
<i>Etapas de la administración de riesgos SARLAFT</i> .....	47
<i>Elementos del SARLAFT</i> .....	49
<i>Órganos de control del SARLAFT</i> .....	49
Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM .....	49
<i>Estructura del SARM</i> .....	50
<i>Etapas de la administración de riesgos SARM</i> .....	50
<i>Elementos del SARM</i> .....	50
<i>Órganos de control del SARM</i> .....	50
Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL .....	51
<i>Objetivos del SARL</i> .....	51
<i>Estructura del SARL</i> .....	51
<i>Etapas de la administración de riesgos SARL</i> .....	52
<i>Elementos del SARL</i> .....	53
<i>Órganos de control del SARL</i> .....	53
Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC .....	53
<i>Etapas</i> .....	54
CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS APLICADOS EN COLOMBIA DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS .....	56
CAPITULO V. DESARROLLO DEL DISEÑO DEL MODELO DE PLANEACIÓN DE AUDITORIA FORENSE APLICABLE A LA COOPERATIVA COOHIMAT .....	58



Etapas de la Auditoria Forense .....	58
<i>Planeación</i> .....	58
<i>Ejecución e Investigación Trabajo de Campo</i> .....	59
<i>Comunicación de Resultados</i> .....	59
<i>Monitoreo</i> .....	60
<i>Planeación de Auditoria Forense</i> .....	61
Fases del modelo de la planificación de auditoria para Coohimat.....	62
<i>Carta de presentación y orden de trabajo para Coohimat</i> .....	62
<i>Planificación preliminar para la Cooperativa</i> .....	63
<i>Elementos a tener en cuenta en la planificación preliminar de Coohimat</i> .....	64
Información obtenida a partir de la planificación preliminar de la cooperativa.....	66
<i>Desarrollo de la planificación preliminar para Coohimat</i> .....	67
<i>Análisis General de la información financiera</i> .....	69
Riesgos De Auditoria.....	70
<i>Riesgo inherente</i> .....	71
<i>Riesgo de control</i> .....	71
<i>Riesgo de detección</i> .....	71
<i>Pruebas y técnicas de Auditoria</i> .....	74
<i>Tipos de Pruebas de Auditoria</i> .....	74
<i>Técnicas para la aplicación en las pruebas de Auditoria</i> .....	75
<i>Programas y técnicas de Auditoria</i> .....	75
Conocimiento del Negocio .....	76
<i>Información del cliente Cooperativa Coohimat</i> .....	76
Formulación del programa de trabajo y cronograma de Auditoria Forense .....	76
<i>Aspectos Generales</i> .....	76





<i>Procedimientos de Auditoría en la cooperativa Coohimat</i> .....	77
<i>Clasificación General: Manual - Asistida por Computador</i> .....	79
<i>Clasificación General: Procedimientos Sustantivos - Cumplimiento</i> .....	79
Estructura y Elementos del programa de trabajo (Programa de auditoría en la cooperativa Coohimat) .....	80
Acciones de Coohimat frente al Covid-19.....	81
CONCLUSIONES .....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83
ANEXOS .....	90



## Lista de Figuras

<i>Figura 1.</i> Clasificación Cooperativas. Tomado de Clasificación del sector financiero cooperativas.....	19
<i>Figura 2.</i> Sistema de Administración Saro. Tomado de Manual de riesgo Saro.....	38
<i>Figura 3.</i> Estructura del Saro. Tomado de Manual del riesgo Saro. ....	39
<i>Figura 4.</i> Etapas del Saro. Elaboración Propia. Tomado de Manual de Riesgo Saro.....	40
<i>Figura 5.</i> Elementos del Saro. Tomado de Manual de Riesgo Saro.....	40
<i>Figura 6.</i> Esquema Saro. Tomado de Manual de Riesgo Saro.....	40
<i>Figura 7.</i> Procedimientos Riesgo Operativo. Tomado de Manual de riesgo Operativo.....	41
<i>Figura 8.</i> Sistema de Administración de Riesgo Sarc. Tomado de Manual de Riesgo Sarc. ....	42
<i>Figura 9.</i> Estructura del Sarc. Tomado de Modelo de Administración de Riesgo Sarc.....	43
<i>Figura 10.</i> Etapas del Sarc. Tomado de Modelo de riesgo Sarc.....	44
<i>Figura 11.</i> Sistema de Administración de Riesgo Sarlaft. Tomado de Modelo de Riesgo Sarlaft. .....	46
<i>Figura 12.</i> Estructura del Sarlaft. Tomado de Modelo de Riesgo Sarlaft.....	47
<i>Figura 13.</i> Elementos Sarlaft. Tomado de Modelo de Riesgo Sarlaft.....	49
<i>Figura 14.</i> Sistema de Riesgo Sarc. Tomado de Modelo de Riesgo Sarm.....	49
<i>Figura 15.</i> Sistema de Riesgo Sarc. Tomado de Modelo de Riesgo Sarm.....	50
<i>Figura 16.</i> Sistema de Administración Sarl. Tomado de Modelo de Riesgo Sarl.....	51
<i>Figura 17.</i> Elementos de Sarl. Tomado de Modelo de Riesgo Sarl.....	53
<i>Figura 18.</i> Sistema de Riesgo Sac. Elaboración Propia. Tomado de Modelo Riesgo Sac.....	54
<i>Figura 19.</i> Matriz de Riesgos. Elaboración Propia.....	55
<i>Figura 20.</i> Situación Generadora de Riesgos Sarlaft. Elaboración Propia.....	56



<i>Figura 21.</i> Diseño Simulación de Modelo de Planeación de Auditoría Forense, Elaboración Propia. En base a la Investigación realizada.....	58
<i>Figura 22.</i> Planeación de Auditoría, Tomado de Modelo de planeación.....	60
<i>Figura 23.</i> Planeación de Auditoría Forense. Elaboración Propia, Tomado de Modelo de planeación de Auditoría Forense.....	61
<i>Figura 24.</i> Fases de Planificación de Auditoría para Coohimat, Tomado de Modelo de Fases de Planificación.....	62
<i>Figura 25.</i> Elementos planificación preliminar. Elaboración Propia, Tomado de Modelo Evaluación de Riesgos.....	64
<i>Figura 26.</i> Factores Investigación Preliminar Coohimat. Elaboración Propia, (2020).....	65
<i>Figura 27.</i> Matriz de Riesgos, Elaboración Propia. Tomado de Modelo de Matriz de Riesgos.....	70
<i>Figura 28.</i> Matriz Calificación de Riesgos de la cooperativa. Elaboración propia.....	72
<i>Figura 29.</i> Conclusión Preliminar. Tomado de Modelos de Planificación Preliminar.....	73
<i>Figura 30.</i> Planeación Programa Trabajo del Auditor, Elaboración Propia, Tomado de Programación del Trabajo del Auditor.....	77



## Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Leyes y decretos sobre el sector cooperativo y solidario</i> .....	37
Tabla 2. <i>Conocimiento del Cliente</i> .....	61
Tabla 3. <i>Análisis Preliminar del Modelo de planeación de Auditoría Forense</i> .....	64
Tabla 4. <i>Cronograma para realizar el informe. Elaboración Propia, Tomado de Reportes de Auditoría.</i> .....	66
Tabla 5. <i>Cronograma Actividades y Visitas a Coohimat</i> .....	68
Tabla 6. <i>Evaluación del Riesgo de Auditoría Forense</i> .....	72
Tabla 7. <i>Calificación Porcentual del Riesgo</i> .....	73
Tabla 8. <i>Técnicas de Auditoría Forense</i> .....	75
Tabla 9. <i>Acciones y Perspectivas. Elaboración Propia. Tomado de Fuentes de información de auditoría.</i> .....	78



## Lista de Anexos

Anexo 1. Sarlaft Cooperativas .....	90
Anexo 2. Circular 6.....	97
Anexo 3. Circular 7.....	100
Anexo 4. Diligenciamiento SARLAFY.....	104
Anexo 5. Formato de Diseño Modelo de Planeación.....	105



## RESUMEN

El presente estudio trata sobre un modelo de auditoría forense aplicable a las cooperativas multiactivas, puesto que se conoce que las mismas presentan riesgos que afectan su desempeño organizacional, riesgos como acciones ilícitas de tipo corruptivas, originadas por la falta de comunicación con la administración, la falta de auditorías y la falta de capacitación de los funcionarios responsables de otorgar préstamos. En ese sentido, el diseño de un modelo de planeación de auditoría forense, se propone con la finalidad de reducir esos riesgos, tomando en cuenta un proceso de identificación, de análisis de información y de la normativa correspondiente. El estudio fue guiado con la ayuda metodológica de un trabajo en campo, el cual permitió primeramente, diagnosticar, según la información brindada por la entidad, los riesgos, que con frecuencia se enfrentan las entidades solidarias. Por lo que la planeación de una auditoría forense se promueve como una herramienta que ayuda a facilitar la labor eficiente y correcta de las cooperativas multiactivas de la ciudad de Duitama, ayuda también a reconocer y comprender la verificación forense, a mostrar públicamente el órgano regulador, su labor en los controles aplicados por la Supersolidaria en materia de fraude empresarial y la implicación en los riesgos de acciones corruptas.

**PALABRAS CLAVES:** Auditoría Forense, Riesgos Financieros, Fraude, Evidencias, Modelo de Planeación



## ABSTRACT

This study deals with a forensic audit model applicable to multi-asset cooperatives, since it is known that they present risks that affect their organizational performance, risks such as illegal actions of a corruptive nature, originated by the lack of communication with the administration, the lack of audits and lack of training of officials responsible for granting loans. In this sense, the design of a forensic audit planning model is proposed in order to reduce these risks, taking into account a process of identification, information analysis and the corresponding regulations. The study was guided with the methodological help of field work, which first made it possible to diagnose, according to the information provided by the entity, the risks that solidarity entities often face. Therefore, the planning of a forensic audit is promoted as a tool that helps to facilitate the efficient and correct work of the multi-asset cooperatives of the city of Duitama, it also helps to recognize and understand the forensic verification, to publicly show the regulatory body, his work in the controls applied by the Supersolidaria in matters of business fraud and the implication in the risks of corrupt actions.

**KEYWORDS:** Forensic Audit, Financial Risks, Fraud, Evidence, Planning Model



## INTRODUCCIÓN

Desde hace mucho tiempo y hasta hoy día, el tema de la corrupción ha resultado ser uno de los problemas más sonados en los países de América, así lo refleja un estudio realizado por el Barómetro de las Américas, a través del Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes, el cual sostiene que, por primera vez, "la corrupción es considerada el principal problema del país, superando el conflicto armado" (Dinero, 2019).

Asimismo lo confirma la revista estadounidense U.S. News (2020) cuando publicó el Índice de Percepción de la Corrupción, el cual mide el grado de corrupción dentro de cada país, y tilda a Colombia como el primer país con más corrupción, superando a México, Ghana, Birmania y Guatemala (Contraloría General de la República, 2020).

La corrupción no solo sucede y afecta la política y la economía de una nación, sino que también se presenta en instituciones públicas y en privadas. Así como también en las cooperativas, las cuales son organismos sociales que se han establecido en cualquier región de Colombia, particularmente, en este caso se tiene la cooperativa Coohimat de la ciudad de Duitama.

La corrupción es considerada por el autor como una "acción corrompida de ejercer un poder" (2020) lo cual genera un problema en cualquier sitio donde se presente. No obstante, para atacar ese problema, existe un procedimiento que se llama auditoría forense, la cual, según Rozas, A., (2009) "es una herramienta de control, vigilancia y detección de fraudes." Definiéndola como "una técnica que investiga y divulga fraudes y delitos financieros de diversas entidades públicas o privadas" (p. 69), y para eso, se ha diseñado un modelo de auditoría forense en el sector financiero de las cooperativas, reconociendo primeramente la normativa bajo la cual se regula este tipo de empresas en Colombia y los riesgos financieros que pueden presentar.





Así mismo, se analizaron mecanismos aplicados al lavado de activos en las cooperativas multiactivas, teniendo en cuenta las Normas Generales de Auditoría (NIA 300), las normas regulatorias de los Órganos de Control responsables de este tipo de actividad (Supersolidaridad) y todos los mecanismos emitidos en materia de blanqueo de capitales y fraude.

El presente trabajo se desarrolló en una cooperativa de la ciudad de Duitama, departamento de Boyacá, denominada COOHIMAT, sin embargo, se busca que el proyecto sea aplicable a todo el sector relacionado, ya que el mismo está sustentando bajo los diferentes mecanismos y sistemas de administración de riesgos Saro- Sarc-Sarm-Sar laft-Sarl.



## CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia ha sido catalogado como el país más corrupto del mundo, según el ranking de percepción realizado en 73 países por la revista U.S. News (2020), considerándose que eso se debe a que las normas y leyes del país resultan insuficientes para que no exista el riesgo financiero o la corrupción tanto en las instituciones públicas como privadas, y eso es el punto relevante en este estudio, que pretende resaltar la importancia de la gestión de la auditoría forense y formación de los profesionales responsables de su aplicación.

El rápido avance de los fraudes económicos y la corrupción en los últimos años, los actos ilícitos de tipo administrativo o financiero pueden estar ocultos por cualquier servidor o programa remoto, manejado por personas desconocidas; ha dado como resultado, que los entes encargados de vigilar, inspeccionar o auditar manejen el problema sin ningún resultado eficiente, puesto que el problema se hace anónimo y no se descubre el causante del hecho.

Entonces se puede considerar, que hay una falta de comunicación directa en los sistemas de información sobre acciones disciplinarias penales o civiles, que lleguen a presentar los clientes o candidatos que quieren afiliarse en cooperativas multiactivas.

También, se pueden generar problemas internos, faltas de filtros de contratación personal y el manejo del programa Sarlaft, o, por el contrario, si no se cumple con la reglamentación de la presentación obligatoria de acuerdo a la circular emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria; o que procedimientos y que riesgos se pueden encontrar en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

Por los tipos de fraudes, los controles de la organización y los sistemas de información, existen varios tipos de cooperativas, tal como se muestra en la figura 1.



Figura 1. Clasificación Cooperativas. Tomado de Clasificación del sector financiero cooperativas

Al observar la figura 1, se evidencia que la Superintendencia de Economía Solidaria clasifica a las cooperativas de dos maneras: las cooperativas integrales y las cooperativas multiactivas.

Para esta investigación, se seleccionaron las cooperativas multiactivas las cuales son las que prestan el servicio de sección de ahorro, sin sección de ahorro y crédito, donde se analiza el manejo del programa Sarlaft, que permite conocer los riesgos que manejan este tipo de cooperativas, como el lavado de activos.

En tal sentido, se crea un modelo de auditoría forense adaptado a la cooperativa COOHIMAT de la ciudad de Duitama, un diseño multiactivo, que permitan prevenir los riesgos que están latentes por fraudes económicos y corrupción, que el mismo se pueda aplicar a cualquier empresa, organismo o entidad, ya que la finalidad es la misma, que es la disminución de las malas prácticas empresariales y especialmente evitar el fraude.

Cabe destacar que el personal responsable de la auditoría forense está compuesto por auditores, contadores públicos y revisores fiscales, quienes, dentro del marco normativo del país, pueden intervenir y participar activamente en este proceso. Mas si no están totalmente prestos y capacitados para ejecutar eficiente y correctamente las acciones que le corresponden, entonces los riesgos financieros en vez de disminuir aumentarán.



Por lo tanto, el modelo de auditoría forense se presenta, aplicable a la cooperativa- Coolmar de la ciudad de Duitama, maneja tres fases que son; la planeación, la ejecución y el informe, fases que permitirán disminuir la problemática de riesgo de fraude.

### **Formulación del Problema**

El problema de la presente investigación es la corrupción existente y recurrente en las empresas públicas y privadas de Colombia, el cual se considera puede ser atacado con un modelo de Auditoría Forense que pueda ser aplicable a una cooperativa, teniendo como base sus normativas y el enfoque de planeación estratégica. Lo que permite formular la siguiente interrogante:

¿Qué modelo de auditoría forense es el más pertinente a aplicar en una cooperativa de tipo Multiactiva o Integral?

Pero para responder a esa pregunta, se surge la formulación de otras como:

¿La planeación de una auditoría forense para organizaciones sociales como cooperativas ayudaría a diagnosticar sus necesidades?

¿Manejan las auditorías forenses a cooperativas los entes encargados y las aplican regularmente?

¿Cómo beneficiaría una Auditoría Forense a una Cooperativa?

¿Qué normas manejan las cooperativas?



## Justificación

Este estudio de investigación se justifica primeramente porque está ubicado en las líneas de investigación Auditoría Forense de la Facultad de Ciencias económicas y administrativas de la Universidad Antonio Nariño, es decir que cumple con el requerimiento de lo que resulta importante y necesario investigar.

Asimismo, su elaboración se justifica porque tiene la finalidad de diseñar un modelo de auditoría forense adaptada a las cooperativas, tomando en cuenta la normativa que manejan las mismas en Colombia y los riesgos que llegan a presentar esos entes financieros, para así analizar los mecanismos que se aplican en Colombia referente al lavado de activos en este tipo de organizaciones cooperativas multiactivas.

Otra justificación del presente estudio, radica en que el modelo que se presenta, busca ser un instrumento de regulación y prevención de fraudes en el sector de las cooperativas, independientemente el tipo en la cual este inserta, el objetivo es que estas manejen un instrumento que les permita disminuir riesgos de fraude y corrupción.

Entonces, la investigación se justifica porque le aporta información importante a otras investigaciones, ya que propicia el reconocimiento y análisis colectivo del proyecto educativo institucional y las propuestas curriculares de la Universidad, así también, a todas aquellas académicas que tienen por objeto promover y consolidar la relación solidaria entre la universidad y la sociedad, en este caso del sector cooperativo y la universidad, enmarcado líneas de investigación Auditoría Forense.

En ese mismo orden de ideas, la investigación se justifica porque permite al estudiante profundizar, ampliar y/o ejecutar los conocimientos adquiridos en su carrera, capacitándolos mejor en su desempeño profesional.



Además, ubica al estudiante en el contexto real y sus problemáticas frecuentes referidas a su especialidad, permitiéndoles aportar conocimientos y generar soluciones. A su vez, lo vincula a la Facultad de Ciencias económicas y administrativas y al sector cooperativo del municipio Duitama, en la solución de problemas específicos. Y finalmente, le brinda al estudiante una oportunidad formativa destacable para que el estudiante desarrolle sus competencias investigativas y/o creativas.

## **Objetivos del Estudio**

### ***Objetivo General***

Crear un plan de auditoría forense aplicable a la cooperativa Coohimat de la ciudad de Duitama.

### ***Objetivo Específico***

- Reconocer la normativa que manejan las cooperativas en Colombia y los riesgos que presentan como entes financieros.
- Estudiar los mecanismos aplicados en Colombia sobre lavado de activos en las cooperativas multiactivas.
- Elaborar un modelo de auditoría forense aplicable a las cooperativas multiactivas.



## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### **Compilación de resultados de otras investigaciones:**

La auditoría forense, es una revisión exhaustiva que se aplica a las empresas para obtener cualquier evidencia de fraudes financieros y económicos, aplicando técnicas y procedimientos inherentes a una auditoría.

Según Fonseca y Luna, (2015, p.20) lo forense nace de la necesidad de materializar esta evidencia en los tribunales de la justicia y así contribuir a la resolución de conflictos aportando material probatorio pertinente en las investigaciones judiciales en delitos financieros.

En un principio, la auditoría forense empezó a ejercer de manera informal, y para la década de 1930, se prohibió el licor y el juego en casinos, situación que mantuvo ocupada a la policía en el cierre de establecimientos dedicados a estos fines.

Al Capone, aprovechó esa situación y que las leyes del momento no sancionaban este tipo de actividad como delito, y se dedicó al lavado de dinero como su actividad principal.

Sin embargo, un contador que trabajaba en el departamento de impuestos de la organización de Al Capone, descubrió las actividades ilícitas de Alphonse Gabriel Capone, dedicadas al lavado de dinero y otros crímenes y verificó que “el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado no coincidían” (Condo & Mazzini, 2013, p. 4), como resultado a las pruebas encontradas de lavado de dinero, la fiscalía demostró mediante contadores y auditores forenses el fraude en el pago de impuestos y desmanteló la organización (Cano y Lugo, 2005).

Entonces, surge la Circular Externa No. 006 del 25 de marzo de 2014, que trata sobre la Superintendencia de la Economía Solidaria, como organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Supersolidaria) e imparte instrucciones para prevenir



y el controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera.

La Circular Externa expresa que los fondos de empleados, asociaciones mutuales, cooperativas de aporte y crédito, multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, administraciones públicas cooperativas y demás organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera vigiladas por la Supersolidaria, deben enviar reportes de operaciones sospechosas, de transacciones en efectivo a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

En ese sentido, se señalan de forma ordenada, algunos autores que han tratado sobre la Auditoría Forense a nivel Latinoamericano:

Polo Flores (2020), en su investigación titulada “Auditoría Forense como herramienta para combatir el fraude y la corrupción en empresas de América Latina y Perú”, desarrolló una propuesta de modelo cualitativo para Perú 2020, enmarcado en un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental descriptivo, bibliográfico-documental, el autor utilizó la técnica de revisión bibliográfica documental para recolectar la información, con la herramienta de registro bibliográfico, lo que permitió determinar que la auditoría forense es considerada una herramienta que permite combatir la corrupción, identificando delitos en los que se comprometen recursos financieros, involucrando dinero proveniente de todas aquellas actividades consideradas ilegales.

Con dicho estudio, Flores concluye que gracias a la auditoría como herramienta se pueden prevenir los fraudes tanto en las instituciones públicas como privadas, constituyendo una técnica para los órganos superiores de control, que permite combatir eficazmente este fenómeno, dando paso al cumplimiento de preceptos normativos y objetivos; conclusión que aporta información y confirmación del proceso auditor para el presente estudio.





Otro estudio similar realizó Cáceres (2018), titulándolo “La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana”, la cual describió de forma explícita la polémica corrupción en la sociedad ecuatoriana.

Para el autor, la investigación estuvo definida por el comportamiento de los seres humanos y del Estado como órgano regulador, que afecta el desarrollo económico, la ética y la construcción de un país. Por lo que también realizó una revisión de fuentes primarias y secundarias en artículos científicos publicados en un periodo de 15 años, teniendo como criterio de inclusión todos aquellos casos de corrupción de la última década, y por criterio de exclusión aquellos casos de años anteriores, sustentado en un análisis sistémico y bibliográfico.

De forma documental, se analizó el nivel adecuado en efectividad de los instrumentos jurídicos y normativos de la formación universitaria, resultando que estos se encuentran lejanos a la realidad social en principios y valores éticos.

Dicha investigación, se relaciona directamente con el presente estudio, puesto que trata sobre el comportamiento de quienes actúan de manera corrupta y además, de la efectividad de las normas cuando no se aplican correctamente, y eso resulta relevante para tener en cuenta en la presente investigación.

Por otro lado, se toma se revisó la investigación desarrollada en Perú por Rivadeneira, De La Cruz y Arizaga (2018) la cual está titulada “La Auditoría Forense como método de prevención de delitos financieros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado Ltda”, donde se determinó la forma en que la auditoría forense actúa como método de prevención de delitos financieros en una cooperativa de la región.

Esa investigación se basó se aplicó con la finalidad de mejorar la cooperativa, minimizando los problemas de delitos financieros y correlacionales, a partir de dos variables que se relacionan



entre sí. Todo eso, a partir de procedimientos aplicados con una técnica documental, que permitió analizar un hipotético caso de delito financiero en la cooperativa de ahorro y crédito El Dorado Ltda, para el cual se utilizaron los instrumentos, estados financieros y otros instrumentos que dan cuenta del manejo de dinero en Efectivo. Además de una encuesta a 20 empleados, para determinar la correcta aplicación de las normas de contabilidad y políticas de la empresa.

El estudio concluyó que en la Cooperativa de ahorro y crédito El Dorado Ltda no se ha aplicado un proceso de auditoría forense como método de prevención de delitos financieros, por lo que los riesgos de delitos se mantienen, a pesar de que la cooperativa ha tenido una reducción significativa en los índices de rentabilidad, se ha incrementado el número de socios.

La información que aporta ese estudio, a la presente investigación, es la relevancia de promover y aplicar una auditoría forense para prevenir delitos de corrupción en una cooperativa.

También se revisó otro estudio de Palomino (2017) titulado como “Estudio de la auditoría forense y su incidencia en el lavado de activos en las entidades financieras en la provincia de Huamanga, 2017”. Un estudio que tuvo un diseño no experimental, bibliográfico, documental y de caso y que recolectó la información aplicando la técnica de la entrevista, lo cual permitió determinar que, a nivel local, especialmente en la Región Ayacucho, existen problemas de lavado de activo.

Esos problemas se evidenciaron mediante los procesos judiciales sobre empresas que en un tiempo muy corto y sin hacer los méritos empresariales habían llegado a tener muchos inmuebles, vehículos, terrenos, por lo que concluye la autora, que la auditoría forense es una herramienta de fiscalización, control e investigación, básicamente para evitar la corrupción en el sector gubernamental. Aspecto que sustenta al presente estudio.



Por su parte, Saritama Torres, Jaramillo Pedrera, y Cuenca Jiménez, M. J. (2017) realizaron una investigación llamada “La auditoría forense, una herramienta de control en el sector público y privado del Ecuador”. En ella, los investigadores parten del concepto que la auditoría forense, como herramienta de control aplicable al sector público y privado, investiga las actividades ilícitas que muestran las personas al obtener un nivel económico y social de forma fácil sin tomar en consideración los valores éticos y morales, tal es el caso del lavado de activos, haciendo de esta manera que el individuo obtenga recursos económicos y adquiera bienes, provenientes de actividades que están fuera de la Ley.

Es una investigación de tipo documental y de revisión, donde los autores recabaron información de distintos estudios desarrollados tanto en Ecuador como en el resto de países de América Latina, y tomaron en consideración todas aquellas publicaciones realizadas en Colombia, originado por la cantidad de dinero que se mueve, producto de actividades ilícitas como el narcotráfico.

Con todo eso, concluyeron que el proceso de auditoría forense debe desarrollarse en fases como: planificación, ejecución, resultados y monitoreo, con el objetivo de investigar actividades de dudosa procedencia, y que permita obtener evidencia que sirva como prueba ante organismos de control. Las mismas fases que se plantean en el presente estudio.

La revisión de todos esos trabajos investigativos realizados en Latinoamérica, finalizan con el estudio de León, y Laguna (2017) quienes realizaron un estudio sobre la “Auditoría forense: Conceptualizaciones y adopción en América Latina”, una investigación que tuvo como objetivo integrar la información fundamental con el fin de comprender la razón, alcance y aplicación de la auditoría forense en América Latina.



Un estudio amplio que aplicó la metodología descriptiva mediante un diseño etnográfico, documentado con fuentes bibliográficas y hemerográficas. Siendo la principal conclusión que a pesar de los innumerables casos que se presentan en América Latina, por concepto de fraude, corrupción, lavado de dinero, entre otros, no existe un cuerpo definido de normas y principios de auditoría forense, que pueda vigilar y controlar dicho flagelo en la región. Sin embargo, eso no quiere decir que no se puedan aplicar políticas y normas en las empresas para prevenir ese tipo de actos, cosa que se pretende con la presente investigación.

Los estudios antes mencionados sobre la Auditoría Forense representan la investigación y revisión hecha a nivel Latinoamericano, para comprender y reconocer el contexto real de como se presenta el problema a nivel general en países hermanos.

No obstante, resultó necesario y pertinente revisar otras investigaciones desarrolladas en Colombia en los últimos cinco años, investigaciones como la de Mendoza y Salas (2020) quienes realizaron un estudio sobre “La auditoría forense como herramienta para mejorar el desarrollo de la RSE de los entes territoriales en el departamento del Chocó. Bogotá”.

En dicha investigación, se realizó un estudio de los casos acerca de la acción de corrupción más notable y las consecuencias en el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial de los entes territoriales del departamento del Chocó, a partir de un análisis de planes de auditorías aplicados por la Contraloría General de la República de Colombia a diferentes entes territoriales, durante los últimos tres años.

El método de análisis utilizado por los autores, brindó una visión más amplia en cuanto a que la auditoría forense, provee una herramienta beneficiosa en la investigación de delitos y fraudes corporativos en las empresas de Política de Responsabilidad Social, por lo que los autores



proponen un plan de Auditoría Forense para los entes territoriales en el departamento del Chocó, y eso propició una mejora significativa para las comunidades impactadas.

Asimismo, se revisa otra investigación de Patiño y Forero (2019) titulada “Eficacia de la auditoría forense en las empresas públicas, estudio de caso”. El cual tuvo como objetivo evaluar las incidencias de la auditoría forense en la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado (IBAL).

Los autores aplicaron como instrumento de recolección de la información la encuesta, hecha a 15 personas que para la fecha laboraban en la empresa, y de las cuales todas estaban directamente relacionadas al área de control interno, a fin de establecer el nivel de eficacia en la recolección de evidencias y en la perforación de los defraudadores antes y después del fraude fiscal.

Los resultados obtenidos permitieron determinar que la empresa implementaba acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, además contaba con un sistema para mitigar las incidencias a las que se da lugar; también con planes de mejoramiento, y todo ello fue acatado por las recomendaciones del área de control interno. Por lo que se concluyen que el área de control interno, es un área comprometida con la entidad, y frente a ello, adelantan procesos para la corrección de los medios de implementación que se utilizan para prevenir sucesos de fraude y corrupción.

En esa misma línea, se presenta el trabajo de Puche y Velasco (2018), titulado “La Auditoría Forense: Proceso y características”, en el cual se asume la auditoría forense como una ciencia que presenta técnicas, herramientas y procedimientos, que detectan actos ilícitos de corrupción con el fin de suministrar pruebas ante las autoridades pertinentes.



La metodología utilizada fue descriptiva no experimental, la cual permitió la revisión de estudios documentales y analíticos de los procesos y características de la auditoría forense que buscan actuar en la detección de delitos económicos en organizaciones privadas y públicas, esto les permitió a los autores crear un documento de consulta para el contador público, respecto a la aplicación del control de gestión y revisoría fiscal.

Los autores concluyen que los procesos y características de la auditoría forense requieren de una adecuada aplicación, que generen criterios oportunos sobre el caso aplicado.

En la historia de Cochimat se encontró que esos dos elementos de las organizaciones Cooperativas fueron realmente importantes, ya que en el año 1844 los iniciadores de rochdale con solo 28 miembros, dan origen a la actividad cooperativa en la historia, creada con un sistema simple de principios contundentes y efectivos que los mantuvo como organización solidaria en beneficios sostenible de sus asociados.

Fue entonces en la II Asamblea General de la ACI, celebrada en el mes de septiembre de 1995, en la ciudad de MANCHESTER, donde se concretaron nuevas declaraciones de identidad cooperativa en la que se generó una nueva definición de cooperativa basada en el análisis de los valores y principios, que inyectó cambios, pero manteniendo la esencia del sistema que garantizó los resultados positivos por más de un siglo y medio y que llevo al cooperativismo a las mayores plataformas sociales y económicas del mundo, y que a su vez introducen un conjunto de ideas que ayudan a la interpretación de las épocas y etapas de las asociaciones cooperativas para nuestro tiempo.

#### **Los principios fueron:**

- Asociación Voluntaria.
- Control democrático.
- Participación económica de los socios.

- Autonomía e independencia.
- Educación, capacitación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Compromiso social

### **Definición de términos relevantes de la investigación**

Para esta investigación se realizó una revisión bibliográfica de los términos generales más relevantes, que manejan las cooperativas en su normativa, lavado de activos, y la relación de la Auditoría Forense, entonces se reconoce que:

**Auditoría Forense:** Es una técnica que tiene por objeto participar en la investigación de fraudes, en actos conscientes y voluntarios en los cuales se eluden las normas legales. Se desarrolla a través de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico - procesales, y con habilidades en áreas financieras, para proporcionar información y opiniones ante la justicia.

La Auditoría Forense es una técnica de gran utilidad y colaboración para la investigación de cuerpos de abogados, departamentos de investigación policial, fiscal y judicial permitiendo esclarecer posibles actos ilícitos o delitos (Rozas, 2009)

**Control Interno:** Está integrado por un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos encargados de verificar y evaluar todas las actividades y operaciones desarrolladas en la organización, así como también la forma como se administra la información y los recursos, y si dicha administración va acorde a las políticas trazadas por la dirección y a su vez, sujeta a las normas constitucionales vigentes. (Actualícese, 2014, p.1).

**Compensaciones:** Es la remuneración de una persona o una empresa por un trabajo desempeñado; estas compensaciones se dan a través de pagos en efectivo, consignaciones o un



bono en el cual se conserve el valor de la deuda. Esta retribución se da por la diferente productividad que se llega a evidenciar en los distintos aspectos (Arias, L., Portilla, L. Margarita; Castaño, J., 2008).

**Cooperativa:** Es un tipo de asociación por personas que se han vinculado de manera voluntaria para hacer parte de este fondo solidario, generalmente su intención es hacer frente a necesidades económicas de diferente tipo y de manera conjunta según cada necesidad (Álvarez, 2014).

**Cooperativas Multiactivas:** Las cooperativas multiactivas son aquellas que manejan varios tipos de una cooperativa como son: ahorro, crédito, aporte entre otros manejan un portafolio amplio de servicios por eso se conoce como cooperativa Multiactiva.

**Clases de fraude:** El fraude es considerado como un engaño que fue causado con intención en estos tenemos dos clases de fraudes los cuales son: informes fraudulentos, malversación de fondos, fraude laboral.

**Fraudes Financieros:** Son diferentes actos que comete un tercero o una entidad financiera mediante acciones indebidas; lo hacen con el fin de obtener algún beneficio económico; ya sea mediante algún robo de tarjetas de crédito, malversación de fondos, compras en línea entre otros. Según las NIA 240, el fraude financiero ocurre de manera intencional implicando distintas partes en una empresa que va desde la parte administrativa, empleados y hasta socios (Torres y Villa, 2018).

**Lavado de Activos:** Es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros. (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, 2020, p.1)





**Sobrevalorización de Activos:** La sobrevaloración se produce cuando el valor de determinados activos da un precio mayor que el real y justamente le corresponderían, es decir, de su valor objetivo. Steven, J, Pedrosa (Sobrevaloración) (Economipedia).

**Superintendencia Economía Solidaria:** Es un organismo técnico del Estado encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las empresas de la economía solidaria que se encuentran sometidas a su supervisión, vigilancia y control. Trabajan en búsqueda de la protección de los intereses de los asociados y de la comunidad, para generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico del país (Superintendencia de Economía Solidaria, 2015)

**Sarlaft (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo):** Es una herramienta empleada para mitigar o prevenir los eventos en los cuales se pueden desarrollar operaciones de lavado de activos o financiación al terrorismo. Consiste, entonces, en establecer una serie de controles y alertas tempranas encaminadas a prevenir que las sociedades vigiladas corran el riesgo de ser utilizadas como instrumento para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas (Igv, 2018, p.1)

**Sarlaft en cooperativas:** En Colombia el sector solidario está expuesto a un alto riesgo frente al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, por cuanto éste presenta características que lo hacen vulnerable, tales como los bajos o pocos requisitos de ingreso, la dificultad para vigilar la decisión de asociarse, el volumen y la dispersión de estas organizaciones, la multiplicidad de actividades permitidas, y la dificultad para rastrear y supervisar el origen y manejo contable de las donaciones. Todo ello nos obliga a implementar sistemas de administración de riesgo que incluyan la conceptualización y contextualización del



sector frente a la legislación nacional y al sistema tributario para defender la seguridad económica de las organizaciones, proteger los intereses de sus asociados y del Estado en su conjunto. (Superintendencia de Economía Solidaria, 2016, p. 9)

### **Aspecto Legal de la investigación**

Regulación de la Supersolidaria. Se denominó con el nombre de Supersolidaria con La Ley 454 del 98 que salió como respuesta ante la crisis que se estaba viviendo en el sector financiero por intermedio del presidente Samper quien expidió la modificación de la estructura del Dancoop, (Departamento Nacional de Cooperativas) con la ley antes mencionada teniendo en cuenta esto las organizaciones solidarias lograron con esta entidad rescatar el sector solidario y por esta ley se denominó Superintendencia de Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental el cual está conformado por un conjunto de fuerzas sociales en forma asociativa que se identifican por desempeñar prácticas sin ánimo de lucro para el desarrollo integral de la economía .

Esta estructura hizo que se retomara la confianza en el sector solidario especialmente en las actividades financieras y la regulación de la Supersolidaria cambió recientemente su estructura con el decreto 186 de 2004 donde especifican las funciones, facultades y objetivos nuevos a seguir por la Superintendencia de Economía Solidaria.

#### *Funciones y organizaciones que supervisa*

*Funciones.* La superintendencia de economía solidaria se encarga de inspeccionar y controlar los diferentes procesos de ahorro y crédito del sector solidario o su actividad financiera entre otras de las funciones su objetivo es especificar los niveles de supervisión de acuerdo a organización que se encuentre supervisada por este ente de control.

#### *Organizaciones que supervisa*



Las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que ejercen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998.

Las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, Para ampliar esta información, consulte el Decreto 186 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria. (Supersolidaria, Funciones y Organizaciones que supervisa, 2004, p.1).

*Decreto 186 de 2004 (Estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria). Artículo 4º Estructura. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá la siguiente estructura (Decreto 186, de 2004)*

1. Despacho del Superintendente de la Economía Solidaria

1.1 Oficina Asesora Jurídica

1.2 Oficina Asesora de Planeación

1.3 Oficina de Control Interno

2. Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

3. Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

4. Secretaría General

5. Órganos de asesoría y coordinación:

5.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

5.2 Comité de Conciliación

5.3 Comisión de Personal.

La nueva estructura de la Superintendencia de Economía solidaria es esta al igual que las funciones principales y los nuevos objetivos planteados se encuentran en este decreto. (Superintendencia de Economía Solidaria, 2004, p.1)



*Formatos (Formatos Lavado de Activos).* Este formato es de carácter obligatorio y lo exige la Supersolidaria en los documentos anexos encontrarán el documento que deben diligenciar las cooperativas en este caso COOHIMAT ya que ellos ya lo están aplicando por esta misma exigencia -, este formato tiene los nuevos plazos para reportar esta información en las siguientes fechas de corte 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Al momento de la auditoria forense este sería un documento a solicitar ya que se ve reflejado la información financiera reportada.

*Reglamentación y Normatividad en cooperativas Emitida por la Supersolidaria*

Ley 79 de 1988

"Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa". El Congreso de Colombia. Artículo 1º:  
El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.

Ley 454 de 1998

"Definición. Para efectos de la presente Ley denominase ECONOMÍA SOLIDARIA al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía"

Ley 1233 de 2008

Con esta ley se especifican los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.

Ley 1391 de 2010



La finalidad de la presente ley es regular la norma que controla la forma asociativa conocida como Fondos de Empleados para adaptarla a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que determinan el desempeño, de estas empresas.

Decreto 1333 de 1989

Las precooperativas se organizarán y funcionarán, para que desarrollen sus objetivos teniendo en cuenta su característica de transitoriedad como empresas asociativas sin ánimo de lucro de duración limitada.

Decreto 4588 de 2006

Con este decreto se orienta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.

Decreto 3553 de 2008

Por el cual se reglamenta la ley 1233 de 2008 compensaciones cooperativas de trabajo asociado.

Decreto 704 de 2019

Este decreto cambia las instrucciones establecidas en el Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, que contiene las disposiciones relacionadas con la constitución, conformación y el manejo del fondo de liquidez para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las Cooperativas Multiactivas e Integrales con sección de Ahorro o Crédito.

Se presenta en la tabla 1, resumen de las Leyes y decretos sobre el sector cooperativo y solidario:

Tabla 1. *Leyes y decretos sobre el sector cooperativo y solidario*

✓ Ley 79 de 1988	✓ Decreto 1333 de 1989
✓ Ley 454 de 1998	✓ Decreto 4588 de 2006

✓ Ley 1233 de 2008	✓ Decreto 3553 de 2008
✓ Ley 1391 de 2010	✓ Decreto 704 de 2019

Elaboración propia, (2020)

### CAPÍTULO III. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS QUE PUEDAN PRESENTAR LAS COOPERATIVAS.

#### Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

A continuación el sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, se muestra en la figura 2:

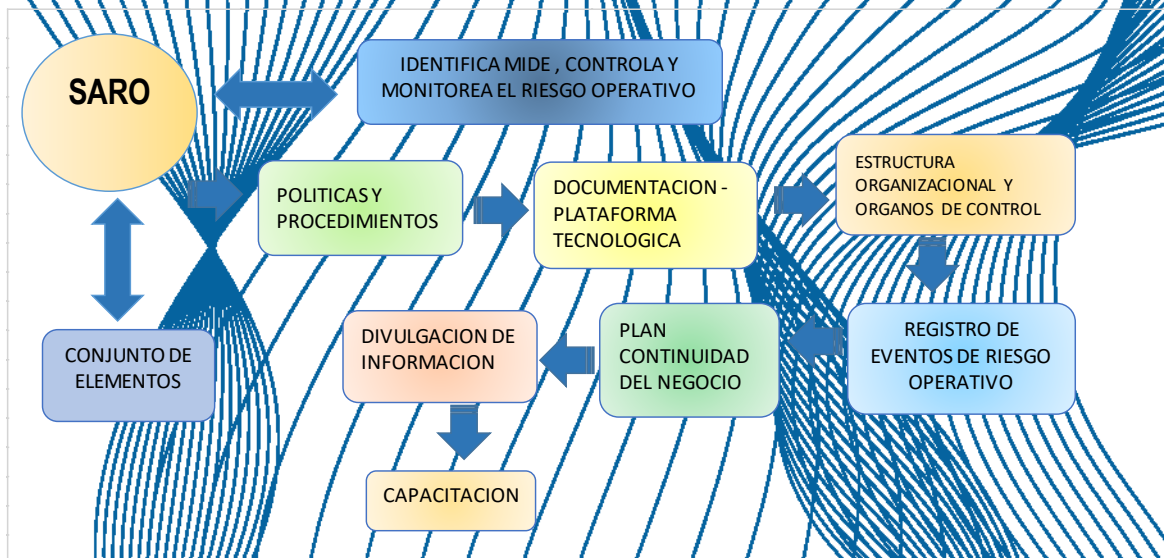


Figura 2. Sistema de Administración Saro. Tomado de Manual de riesgo Saro.

#### Popósitos del SARO

- Establecer un sistema de administración del riesgo operativo en todos los niveles, dejando pautas en cada proceso que llegue a administrar o controlar.
- Identificar y gestionar los riesgos que pudieran llegar a generar pérdidas en la entidad.

- Medir los riesgos identificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección.
- Diseñar e implementar los controles que permitan tratar adecuada y eficientemente los riesgos identificados y valorados.
- Disminuir la probabilidad de incurrir en pérdidas generadas por eventos de fraude interno y externo, errores en los procesos, fallas tecnológicas y humanas, eventos externos, entre otros eventos de riesgo operacional.

### Estructura del SARO

La figura 3, muestra la estructura del SARO, para una mejor comprensión:



Figura 3. Estructura del Saro. Tomado de Manual del riesgo Saro.

### Etapas de la administración de riesgos SARO

Las etapas a considerar en todo Sistema de Administración de Riesgos Operativos son:

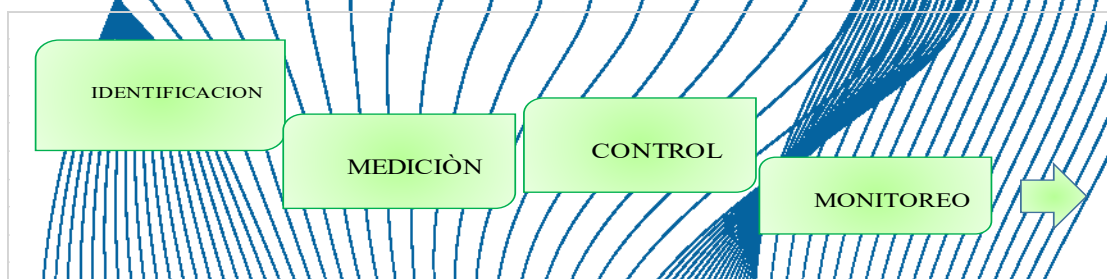


Figura 4. Etapas del Saro. Elaboración Propia. Tomado de Manual de Riesgo Saro.

Elementos resaltantes en el Sistema de Administración de Riesgos Operativos, que se deben considerar en las diferentes compañías, bien sea entidades financieras o empresas solidarias. Circular externa 049 Sección 2.7, tal como se muestra en la figura 5;

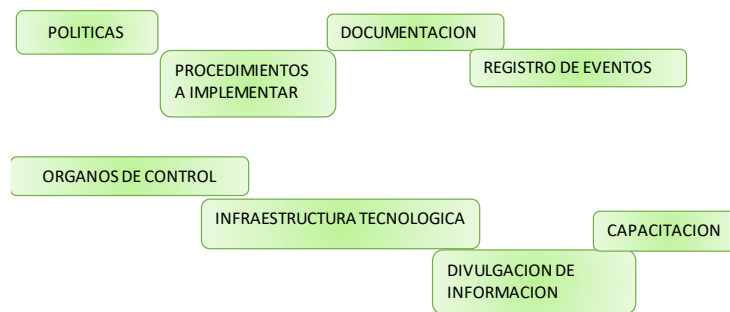


Figura 5. Elementos del Saro. Tomado de Manual de Riesgo Saro.

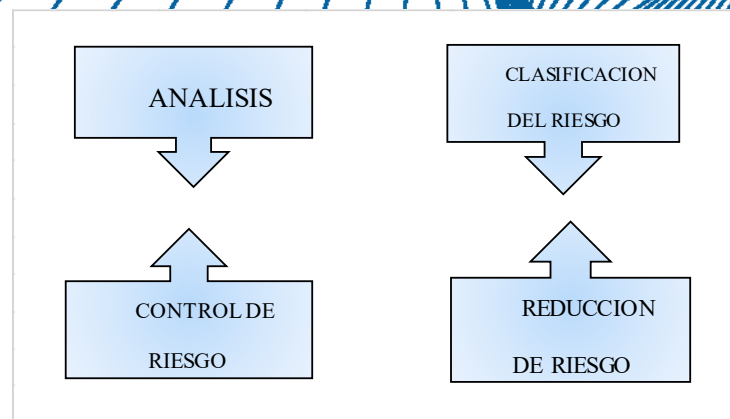


Figura 6. Esquema Saro. Tomado de Manual de Riesgo Saro.

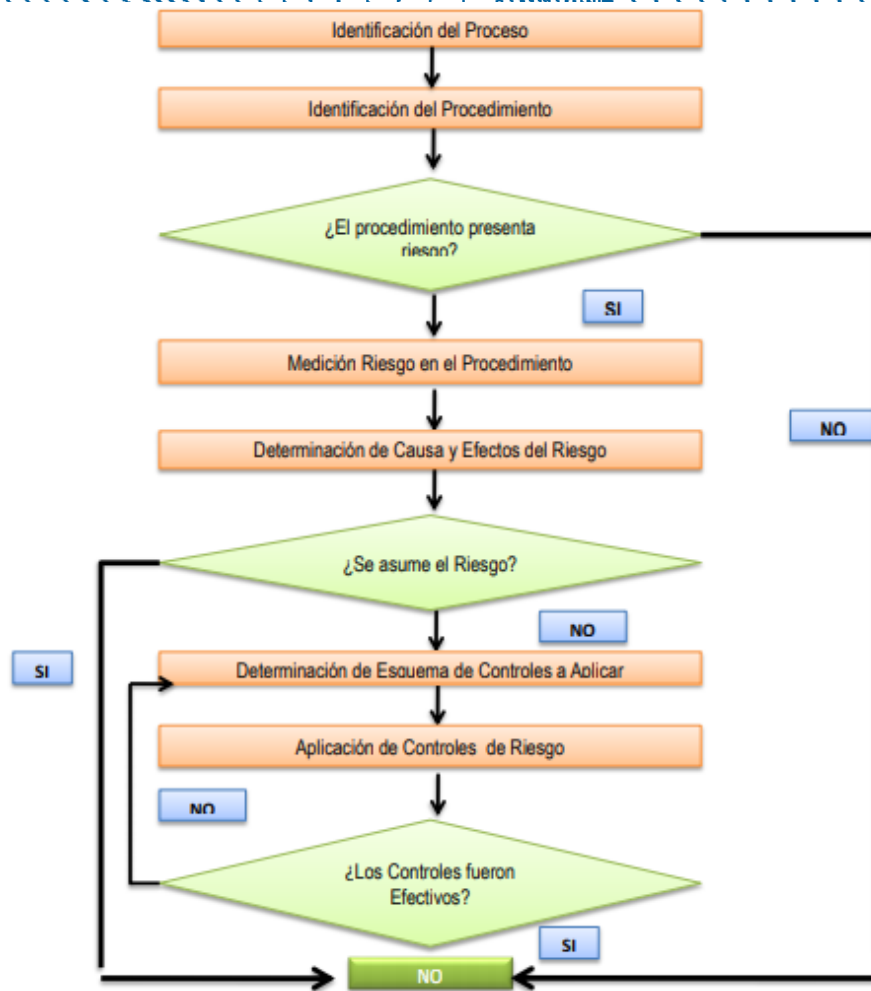
### Órganos de control del SARO

El (SARO) hace que los órganos rectores se responsabilicen y proyectan dos categorías de órganos de control para el SARO: La Revisoría Fiscal. Asesoría de Control Interno o quien





ejecute funciones similares se va a analizar cada una de ellas a fin de ver de qué se ocupa cada cual en particular.



VIGILADA MINEDUCACIÓN

Figura 71 Procedimientos Riesgo Operativo Tomado de Manual de riesgo Operativo

## Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC

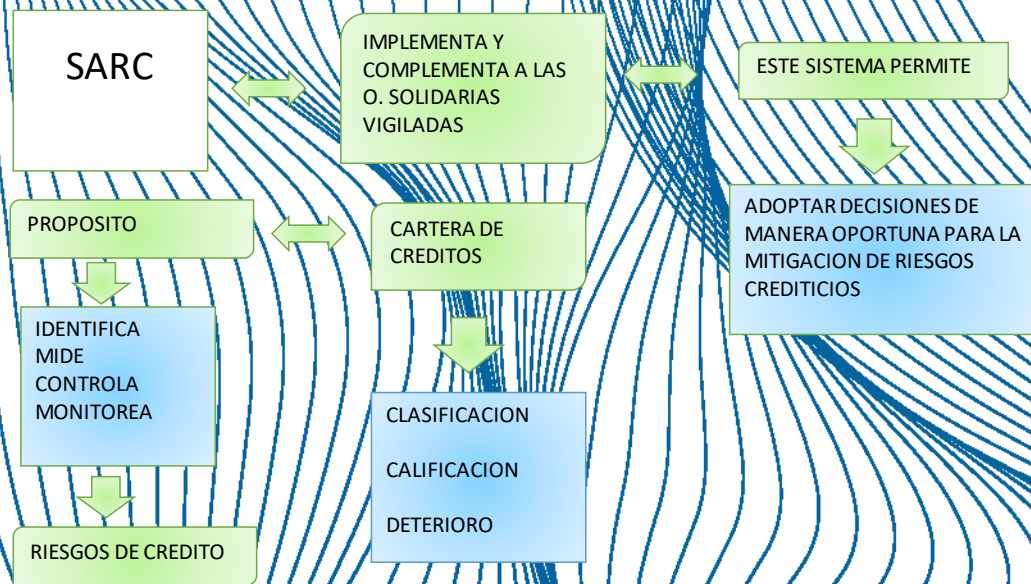


Figura 8. Sistema de Administración de Riesgo Sarc. Tomado de Manual de Riesgo Sarc.

El Riesgo de administración conocido como SARC tiene políticas y ciertos procedimientos que deben tener claridad y precisión para determinar la forma de su organización solidaria en la que se califica y controla los riesgos. Por lo que los órganos respectivos de control asumen mecanismos para un manejo adecuado de los riesgos de crédito.

### **Objetivos del SARC**

Asegurar que la administración, no se desvíe de todos los procesos que debe cumplir, respecto a la organización correspondiente, y según la normatividad vigente, con lo cual se definan las políticas, los criterios.

## Estructura del SARC

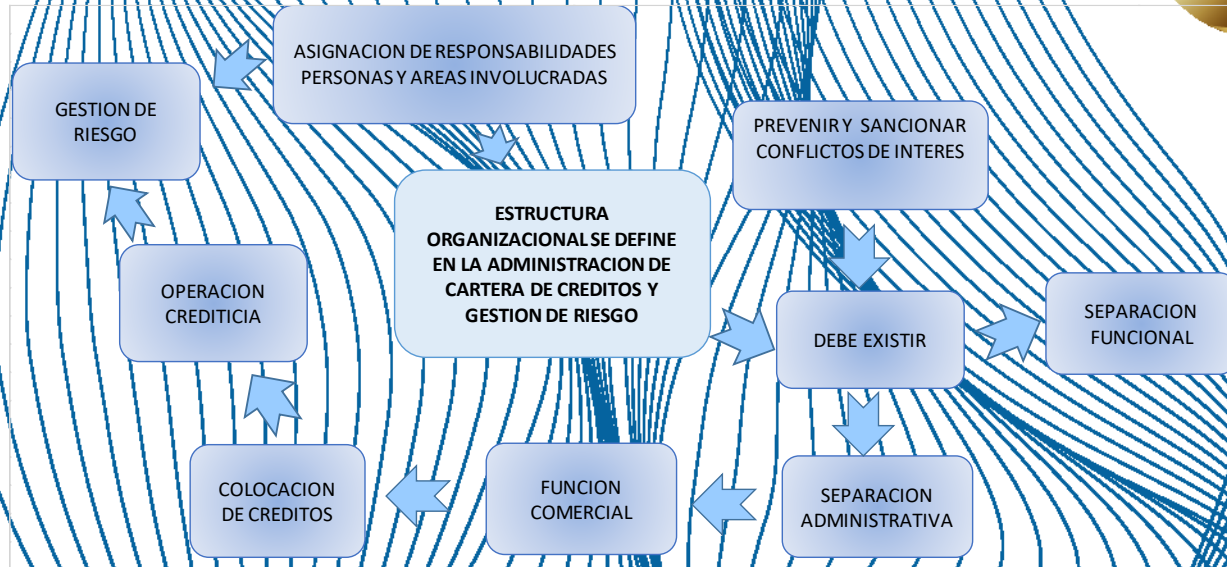


Figura 9. Estructura del Sarc. Tomado de Modelo de Administración de Riesgo Sarc.

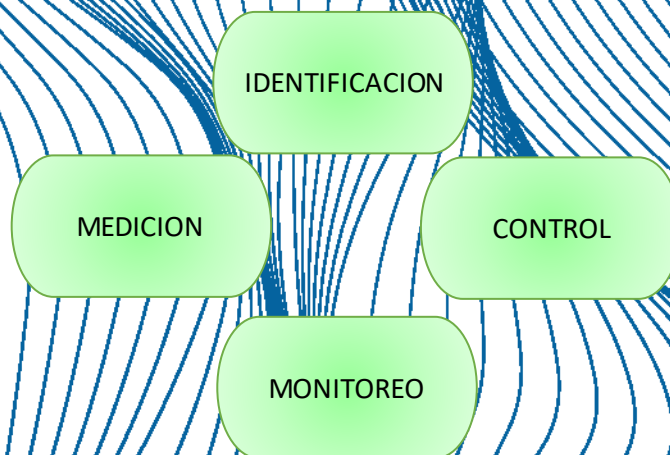
**Áreas comerciales:** Este es el segmento más importante ya que en el área comercial se conoce el producto y los riesgos posibles a presentarse.

**Área de gestión del riesgo de crédito:** esta área se encarga de reconocer los factores de riesgo de crédito que tiene la cooperativa y si fuera necesario, debe brindar la gestión más óptima para desarrollar o implementar la metodología necesaria y optar por este mecanismo de acuerdo al consejo y a las políticas establecidas, ya que estas son las que brindan el control en la entidad, y de acuerdo a estos procedimientos es posible mitigar el riesgo.

**Áreas operativas:** Esta área se encarga de todo el proceso crediticio junto con los responsables, por ejemplo desde que se recibe la solicitud del asociado y hasta que se recupera la cartera. Esta área debe realizar un análisis de crédito, un sistema de cobranzas, y en algunos casos, la cartera que se encuentra en cobro jurídico por lo que este proceso llevará un poco más de tiempo.

### ***Etapas de la administración de riesgos SARC***

El SARC que implementen y/o complementen las organizaciones solidarias vigiladas deberá contemplar para cada uno de los procesos de crédito, como mínimo las siguientes etapas:



*Figura 10.* Etapas del Sarc. Tomado de Modelo de riesgo Sarc

- ✓ Las organizaciones vigiladas deberán evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones.
- ✓ Permite el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la organización solidaria.
- ✓ Permite el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por los tipos de cartera y tipos de deudor.
- ✓ Permite la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas.

### ***Elementos del SARC***

El SARC que implementen y/o complementen las organizaciones solidarias supervisadas, debe contener por lo menos los siguientes elementos, que deberán desarrollarse para cada uno de los procesos de crédito:



Políticas Estructura organizacional, Órganos de control, Infraestructura tecnológica, Documentación, Reportes, Procesos de Crédito.

### ***Órganos de control del SARC***

Las organizaciones solidarias vigiladas deben establecer instancias responsables de efectuar una revisión y evaluación del SARC e informar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones a los órganos competentes como el revisor fiscal y auditor. El SARC, cuenta con organismos de control los cuales deben realizar auditorías que garanticen el cumplimiento de la totalidad de las disposiciones de esta norma y de todas aquellas que la modifiquen, complementen o adicioneen estas evaluaciones deben ser vigiladas.

Las funciones de dichos órganos de control deben por lo menos incluir los siguientes aspectos:

En lo que respecta al SARC, tiene dos funciones principales:

- a) El control del cumplimiento de las políticas internas y de las normas legales en materia de riesgo de crédito.
- b) La auditoría a las bases de datos, sistemas, herramientas, metodologías y/o técnicas que utiliza el SARC.

# Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

## SARLAFT



Figura 11. Sistema de Administración de Riesgo Sarlaft. Tomado de Modelo de Riesgo Sarlaft.

### Objetivos del SARLAFT

El SARLAFT debe permitirle a la organización solidaria efectuar una evaluación y análisis eficaz de las operaciones inusuales de sus asociados o clientes de modo tal que pueda establecer si una operación escapa de lo simplemente inusual, y proceder a calificarla como sospechosa aplicando para ello las políticas y criterios previamente definidos por la organización en su manual. Para estos efectos, el SARLAFT debe establecer el tipo de prueba documental que soporte los resultados del análisis y la evaluación realizada.

## Estructura del SARLAFT

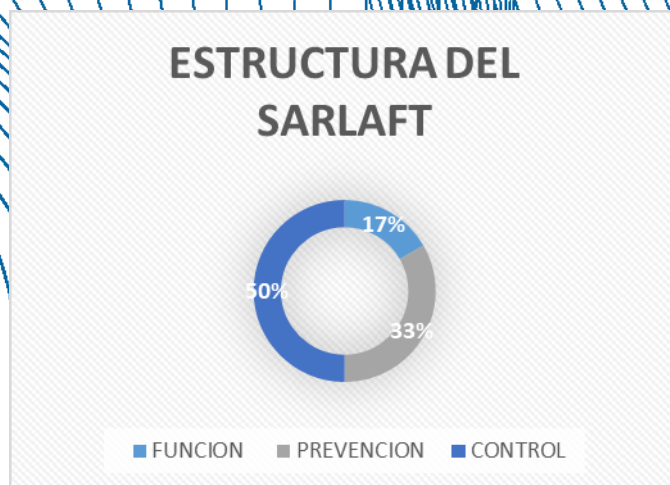


Figura 12. Estructura del Sarlaft. Tomado de Modelo de Riesgo Sarlaft.

### Etapas de la administración de riesgos SARLAFT

El SARLAFT que implementen las organizaciones solidarias vigiladas debe comprender como mínimo las siguientes etapas:

**Identificación.** El SARLAFT debe permitir a las organizaciones solidarias vigiladas identificar los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta los factores de riesgo definidos en el presente capítulo. Para identificar el riesgo de LA/FT las organizaciones solidarias vigiladas deben como mínimo realizar:

- **Medición Posterior** a la etapa de identificación de riesgos, el SARLAFT debe permitirles a las organizaciones solidarias vigiladas medir la posibilidad o probabilidad de materialización del riesgo inherente de LA/FT frente a cada uno de los factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados. Como resultado de esta etapa, las organizaciones solidarias deben estar en capacidad de establecer el perfil de riesgo inherente de LA/FT de la organización solidaria y las mediciones agregadas en cada factor de riesgo y en sus riesgos asociados. (Circular Externa 14, 2018, p.1)



- **Control.** En la etapa de control las organizaciones solidarias vigiladas deben dar respuesta al riesgo identificado y medido, es decir, deben adoptar las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente. Para controlar el riesgo de LA/FT las organizaciones deben como mínimo:

- Establecer las medidas de control del riesgo
- Establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a los factores de riesgo en la etapa de medición.

**Monitoreo.** Esta etapa debe permitir a las organizaciones solidarias vigiladas hacer seguimiento del perfil de riesgo y, en general, del SARLAFT y ver la evolución de su riesgo. Para monitorear el riesgo de LA/FT, las organizaciones solidarias vigiladas deben como mínimo:

- Hacer un seguimiento que permita la oportuna detección de las deficiencias del SARLAFT. La periodicidad de ese seguimiento se hará acorde con el perfil de riesgo residual de LA/FT de la organización, pero en todo caso, debe realizarse con una periodicidad mínima semestral.
- Asegurar que los controles estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.
- Asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación determinados por la organización. (Circular Externa 14, 2018, p.1)



## Elementos del SARLAFT

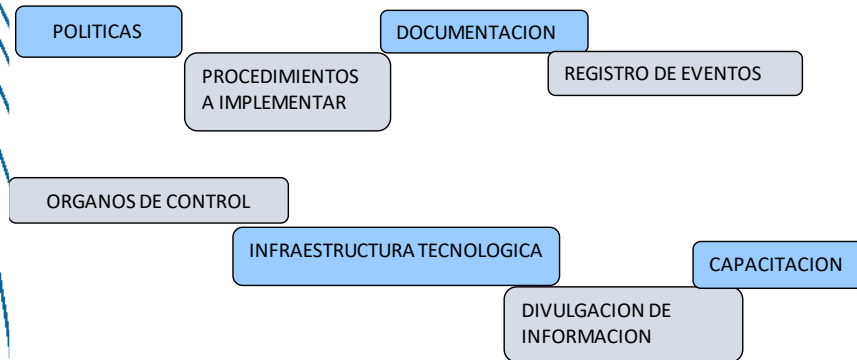


Figura 13. Elementos Sarlaft. Tomado de Modelo de Riesgo Sarlaft.

## Órganos de control del SARLAFT

Son los encargados verificar el cumplimiento en el sistema de administración de riesgo LA/FT.

Revisor Fiscal y Auditoría Interna

## Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

Se entiende por riesgo de mercado la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios de inversiones, valor de los fondos administrados y/o títulos, por efecto de cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

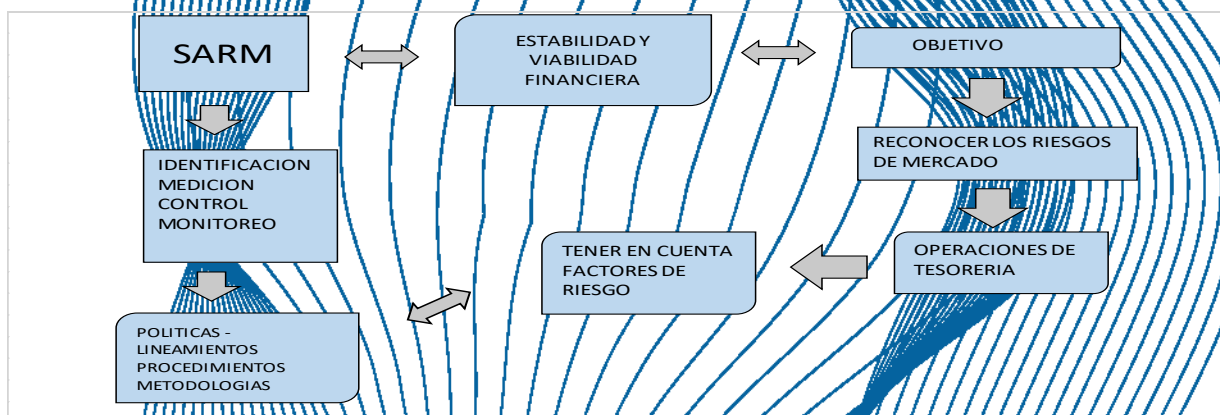


Figura 14. Sistema de Riesgo Sarc. Tomado de Modelo de Riesgo Sarm.

### ***Estructura del SARM***

En la estructura del Sarm se tiene en cuenta los cuatro módulos principales para calcular los riesgos de mercado.

- Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de tasa de cambio
- Riesgo de precios de acciones
- Riesgo de inversiones en cartera

### ***Etapas de la administración de riesgos SARM***



Figura 15. Sistema de Riesgo Sarc. Tomado de Modelo de Riesgo Sarm

### ***Elementos del SARM***

Identificación- Medición- Control- Monitoreo

### ***Órganos de control del SARM***

**Tesorería-** Esta estructura nos explica que es el front office esta área es la que se encarga de las diferentes negociaciones, las relaciones con los clientes y aspectos comerciales de la Tesorería. Lo cual es parte fundamental para mantener la estabilidad comercial si no existe un

ente de control en este campo muy seguramente se tendrán que tomar medidas de control. Por otro lado el middle office es la unidad encargada de la medición y análisis de riesgos, revisión y evaluación de las metodologías de instrumentos si los hay y la verificación del cumplimiento de las políticas.

### Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL

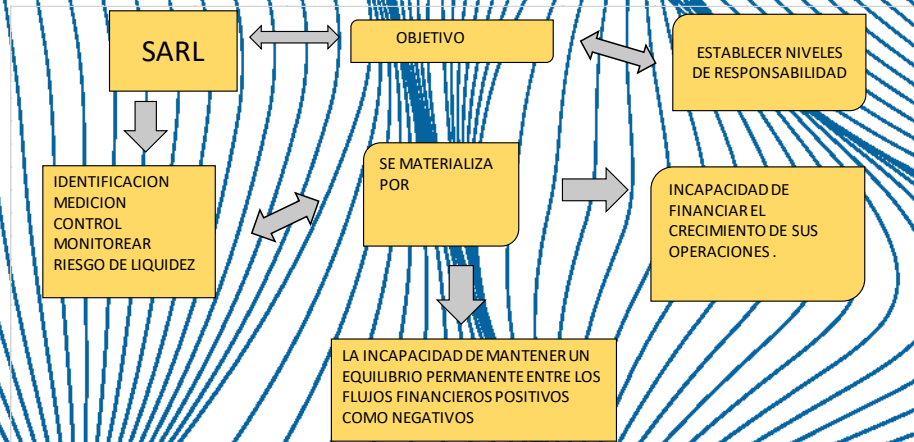


Figura 16. Sistema de Administración Sarl. Tomado de Modelo de Riesgo Sarl.

### Objetivos del SARL

La inadecuada gestión de los otros riesgos puede conllevar a generar riesgo de liquidez. De ahí la importancia de diseñar un SARL que integre el riesgo de liquidez con la gestión de los otros riesgos que, directa o indirectamente, afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez de las organizaciones solidarias vigiladas.

### Estructura del SARL

Los Operadores de Servicios Postales de Pago deberán definir claramente en su estructura organizacional los niveles de responsabilidad de las personas o funcionarios encargados de las funciones relacionadas con la administración del riesgo de liquidez y de contraparte, precisando su alcance y límites.



### ***Etapas de la administración de riesgos SARL***

**Identificación-** En esta etapa, las organizaciones deben identificar los factores y eventos que generan exposición de riesgo de liquidez de acuerdo con el tipo de posiciones activas y pasivas asumidas, así como todas las posiciones fuera de balance que afecten el riesgo de liquidez de la organización, los tipos de productos que se comercializan, y las características de los mercados que atienden.

**Medición.** La metodología empleada por las organizaciones solidarias para medir el nivel de exposición al riesgo de liquidez debe estar en capacidad de calcular y proyectar los flujos de caja de sus activos, pasivos, posiciones fuera del balance e instrumentos financieros derivados, esta medición se evalúa tanto en escenarios con bajo índice como en escenarios de estrés de las distintas variables.

**Control.** El SARL debe permitirles a las organizaciones establecer actividades encaminadas a vigilar el comportamiento del nivel de exposición al riesgo de liquidez. Dentro de la definición e implementación de las actividades de control, la organización debe tener en consideración los siguientes lineamientos:

**Monitoreo.** El monitoreo contempla la definición, análisis y reporte del conjunto de indicadores de exposición al riesgo de liquidez cualitativos y cuantitativos que defina la organización, adicionales a los dados por la Superintendencia. Dichos indicadores deberán permitir monitorear el cumplimiento del apetito al riesgo al igual que definir alertas tempranas de deterioro de liquidez.

## Elementos del SARL

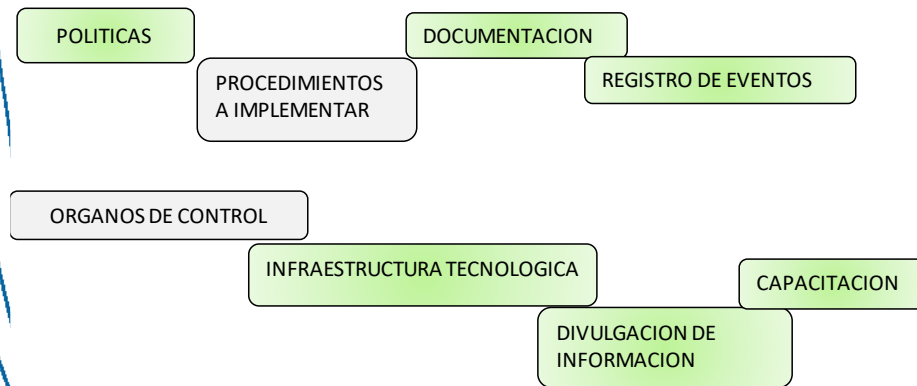


Figura 17. Elementos de Sarl. Tomado de Modelo de Riesgo Sarl

## Órganos de control del SARL

- Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente
- Representante Legal

## Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC

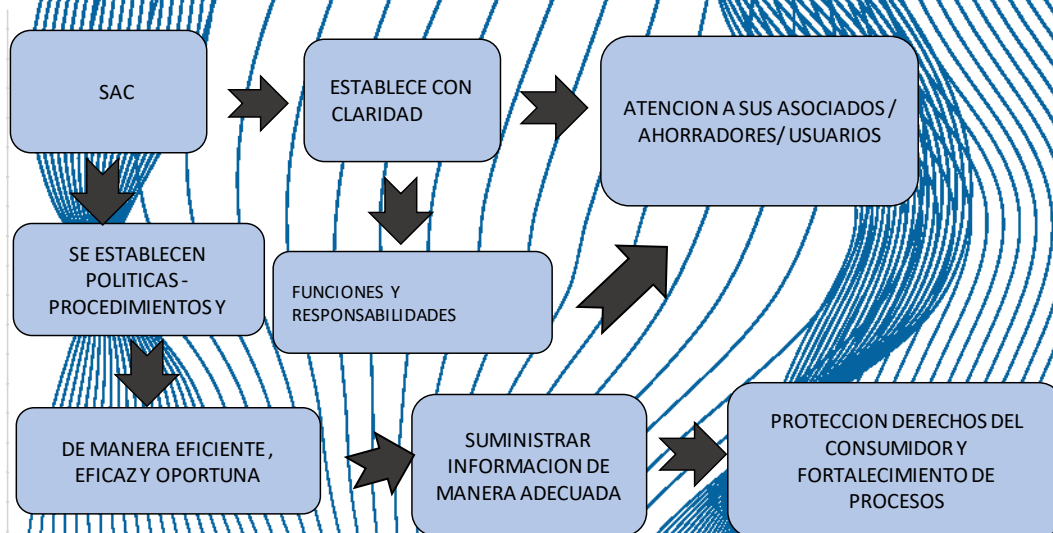




Figura 18. Sistema de Riesgo Sac. Elaboración Propia. Tomado de Modelo Riesgo Sac.

### **Etapas**

**Identificación.** En esta etapa la Cooperativa diagnostica todos aquellos hechos o situaciones que puedan afectar la debida atención y protección a los consumidores financieros, apoyándose del informe de Gestión Integrado, el cual reporta las incidencias de los distintos procesos, incluidas las consultas, quejas, opiniones y reclamos de los Asociados, Ahorradores y Usuarios.

**Medición.** En esta etapa la Cooperativa determina la probabilidad de ocurrencia de los eventos identificados en la etapa anterior y su implicación en caso de hacerse reales. La forma de determinación es guiándose por metodología del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO.

Para minimizar la probabilidad de hechos o acciones identificadas, la Cooperativa ejecutará medidas que controlen dichas acciones, e implementará otras que mejoren o corrijan y permitan prevenir cualquier riesgo.

**Monitoreo.** Luego de la identificación, evaluación, medición y control de los riesgos se define la etapa de monitoreo, la cual se desarrolla con el apoyo de las siguientes instancias: El comité de mejoramiento: en reporte mensual se realizará el seguimiento de las acciones de mejoramiento o correctivas definidas previamente hasta garantizar su cierre.

**Matriz de Riesgos.** El respectivo puntaje asignado es de acuerdo a la oportunidad de probabilidad de ocurrencia y el impacto que llegue a generarse la siguiente matriz de riesgos es un ejemplo claro de lo que se presenta.

	NUMERICO	HISTORICA	PROBABILIDAD	Nº	IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	PUENDE OCURRIR EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	PODRIA OCURRIR / DUDA	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	MOMENTO	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	PROBABLEMENTE VA A OCURRIR	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	OCURRIRA EN LA MAYORIA	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Figura 19. Matriz de Riesgos. Elaboración Propia

El presente gráfico facilita la identificación de riesgos y se podría hacer la respectiva calificación del riesgo ya sea Sarc-Sarm-Saro-Sarlaft.

#### Evaluación del riesgo forense en una cooperativa

- El auditor debe observar e indagar los posibles riesgos.
- Verificar la existencia de acciones corruptas importantes o no para la cooperativa.
- Inferir, con bases según lo observado, las debilidades de la cooperativa en la administración del sistema.
- Existencia de alguna presión interna o externa de la cooperativa.
- Inconvenientes para recabar información veraz y eficiente.

Áreas de Riesgo. Al identificar los riesgos más probables que puedan ocurrir, se debe destacar el diagnóstico de este riesgo para recopilar la documentación necesaria como informes de auditoría. Lo importante es tener la matriz de riesgos como guía donde se resumirán los resultados de la evaluación inicial, y los criterios de evaluación como la siguiente ponderación.

5= Ponderación catastrófica

4= Ponderación Mayor

3= Ponderación Moderada

2= Ponderación Menor

1= Ponderación Insignificante



## CAPITULO IV. ESTUDIO DE LOS MECANISMOS APLICADOS EN COLOMBIA DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS.

La ejecución del Sarlaft en las cooperativas multiactivas, previenen ciertas actividades ilícitas, pero ¿qué es una actividad ilícita? Una actividad ilícita es considerada una acción contraria a la ley existente en el momento; el Sarlaft corresponde a que ayude a minimizar o detectar ciertos procedimientos irregulares.

El apoyarse de este Sarlaft permite evaluar la administración y los riesgos que le proporciona la cooperativa según sus políticas; pero todo dependerá de lo que manifiesten los asociados o clientes en cuanto a los recursos para ahorro, se debe valorar si son gestionados por ellos mismos o si se los proporcionan los bancos u otras entidades, y así reconocer si esos movimientos son normales y propios de la actividad del asociado.

SITUACIONES GENERADORAS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
TRANSACCIONES DE MAYOR CUANTIA REALIZADAS A LA COOPERATIVA CON RECURSOS EN EFECTIVO O TERCERAS PARTES			ALTO
GIROS DE RECURSOS MEDIANTE CHEQUES	BAJO		
DESEMBOLSO DE CREDITOS MEDIANTE CHEQUE	BAJO		
ENDEUDAMIENTO CON RECURSOS COMO BONIFICACIONES O PRIMAS		MEDIO	
DISMINUCION DE ENDEUDAMIENTO CON RECURSOS QUE NO SON PROPIEDAD DEL ASOCIADO			ALTO

Figura 20. Situación Generadora de Riesgos Sarlaft. Elaboración Propia.





Entonces, los propósitos principales que toda organización solidaria debe cumplir con el diligenciamiento del Sarlaft es:

- Evitar cualquier acción legal que esté relacionada con la cooperativa y no permitir al lavado de activos o actividades terroristas.
- Ejecutar acciones de detección de operaciones inusuales y sospechosas que busquen reportar oportunamente a la autoridad responsable
- Evitar que Coohimat sea sancionado por incumplimiento de normas legales relacionadas con la administración y evaluación del riesgo.
- Accionar un control que impida operaciones administrativas ilícitas.

El Sarlaft debe ser aplicado primeramente en la entidad cooperativa, para que se de el cumplimiento de las políticas de prevención y control. Por ello, se deben diagnosticar a los asociados, para que no se acepte ninguna relación contraria a los mecanismos y políticas requeridas.

Por ejemplo, las siguientes funciones deben estar en la estructura organizacional de la cooperativa junto a sus responsabilidades frente al SARLAFT.

- Determinar las políticas del Sarlaft
- Asimilar las normas establecidas en el código de ética en el Sarlaft.
- Asignar al personal que se encargará de dar cumplimiento y que este tenga un suplente.
- Establecer acuerdos en las reuniones que se originen por revisión fiscal y dejar evidenci de los asistentes y la información
- Aplicar el funcionamiento del Sarlaft en las actividades de la cooperativa y tener en cuenta lo que sugiera el personal responsable.



## CAPITULO V. DESARROLLO DEL DISEÑO DEL MODELO DE PLANEACIÓN DE AUDITORIA FORENSE APLICABLE A LA COOPERATIVA COOHIMAT

		COOHIMAT							
		DISEÑO DE MODELO DE PLANEACION DE AUDITORIA FORENSE							
CODIGO									
VERSION									
EMISION									
OBJETIVO DEL PROGRAMA		PROGRAMA A UTILIZAR SEGÚN EL PROGRAMA DEL AUDITOR FORENSE				EVIDENCIAS DEL EQUIPO AUDITOR			
No.	Proceso Planificacion a Realizar	Area	Objetivos	Alcance de la Planificación	Fecha Inicio	Fecha Final	Objeto de Criterio	Recursos	Lider Del Equipo Auditor
1	IDENTIFICACION DE RIESGO								
2	PLANIFICACION								
3	GESTION								
4	PROCESOS								
5	TECNICAS								
ELABORO					APROBO				
CARGO					CARGO				

Figura 21. Diseño Simulación de Modelo de Planeación de Auditoria Forense, Elaboración Propia. En base a la Investigación realizada.

### Fases de la Auditoria Forense

Existen cuatro fases en la auditoria forense, que cuales son: la planificación, trabajo de campo, diagnóstico y comunicación de resultados es cierto que su correcta ejecución permite y mejora los procesos de los objetivos que plantee el auditor forense.

Sin embargo, para este modelo se realizará el diseño del modelo de planeación únicamente sobre la primera etapa que consiste en la planificación o planeación. A continuación, se describen las etapas y luego se explicará el modelo de planeación de auditoria forense.

#### Planeación

En esta fase, el auditor debe adquirir los conocimientos generales de cualquier caso investigado; además la planeación le concede al auditor reconocer los diferentes espacios de la entidad que son significativos para que este pueda evaluar los riesgos para obtener la evidencia necesaria y adecuada así examinará los componentes de la entidad a auditar.



Por otra parte, el auditor planifica procedimientos que le ayuden a conocer, de manera eficiente y efectiva su informe acerca de la gestión, y la efectividad de esa planificación puede variar según las funciones de la organización, y la experiencia del auditor.

La planeación es el primer paso de la auditoría, así como los logros de los propósitos acordados, tomando en cuenta los medios necesarios. Este proceso debe ser cuidadoso, considerando las respectivas alternativas, para la prevención de cualquier proceso que lleve un mal manejo en la entidad, de esta forma se seleccionaran los métodos adecuados para llevar a cabo esta tarea.

### ***Ejecución e Investigación Trabajo de Campo***

Esta fase se asocia directamente con la ejecución de los procedimientos de auditoría forense. Los procedimientos pueden variar, por lo que deben ser entendibles, ya que una auditoría forense fluye si se trabaja con astucia para la obtención de resultados, pudiendo cambiar los programas ya establecidos.

El tiempo para la investigación de trabajo de campo, debe ser preciso, es decir, ni mucho ni poco, según sea la circunstancia. Por ejemplo, si un auditor se tarda en investigar, eso puede poner en sobre aviso al corrupto, y el mismo podría aprovechar eso para destruir las evidencias y que el acto quede impune.

### ***Comunicación de Resultados***

En esta fase se deben seleccionar correctamente los personajes que el profesional forense considere adecuado; sabiendo que los auditores deben tener como perfil: prudencia, cautela, oportuno y estratégico, También debe limitarse a informar solo lo necesario, ya que un error en el comunicado puede comprometer negativamente el análisis si se le da un mal manejo, puesto

que se puede infiltrar la información o se alerta antes de tiempo a los investigadores de los avances obtenidos.

### **Monitoreo**

Este proceso se realiza para, verificar que la información obtenida de la investigación forense, y así evitar que la impunidad de los actos corruptos queden en el olvido.



Figura 22. Planeación de Auditoría, Tomado de Modelo de planeación





Figura 23. Planeación de Auditoría Forense. Elaboración Propia. Tomado de Modelo de planeación de Auditoría Forense.

### Planeación de Auditoría Forense

Una auditoría cumple un proceso amplio, constituido por fases como: planificación, ejecución del trabajo y comunicación de resultados. La planificación es la guía de acciones que se crea para analizar las áreas más importantes en una organización, acciones de obtención de datos, evaluación de posibles riesgos, alternativas, y logros de los procedimientos de auditoría que se deben llevar a cabo para elaborar el informe respectivo.

La importancia de la planeación de la auditoría forense en las cooperativas radica en que un proceso que ayudará a detectar fraudes financieros, y al mismo tiempo ayudará a tener un control interno más eficiente.

Una auditoría forense contiene etapas, y cada una cumple una misión importante, sin embargo se aclara que este trabajo de grado solo trabajará con la primera etapa de la auditoría forense que es la planeación de ahí partirá este modelo de planeación.

Tabla 2. *Conocimiento del Cliente*

CONOCIMIENTO DE LA COOPERATIVA PARA EL MODELO DE AUDITORIA FORENSE				
N°	Procedimientos	Ref.	Hecho por	Fecha
1	Solicitar la base de datos que contienen de adquisiciones durante el período de revisión que servirá para la selección de la muestra a analizar.			
2	Generar un reporte de los clientes			
3	Solicitar la base de datos que contienen la información de los tributos que generan mayores ingresos, datos de los clientes de la cooperativa, y manejo de los créditos.			
4	Generar un reporte de la ampliación de cupos de crédito			
5	Analizar la normatividad general como especial aplicable en la cooperativa.			

Elaboración propia (2020)

## Fases del modelo de la planificación de auditoría para Coohimat

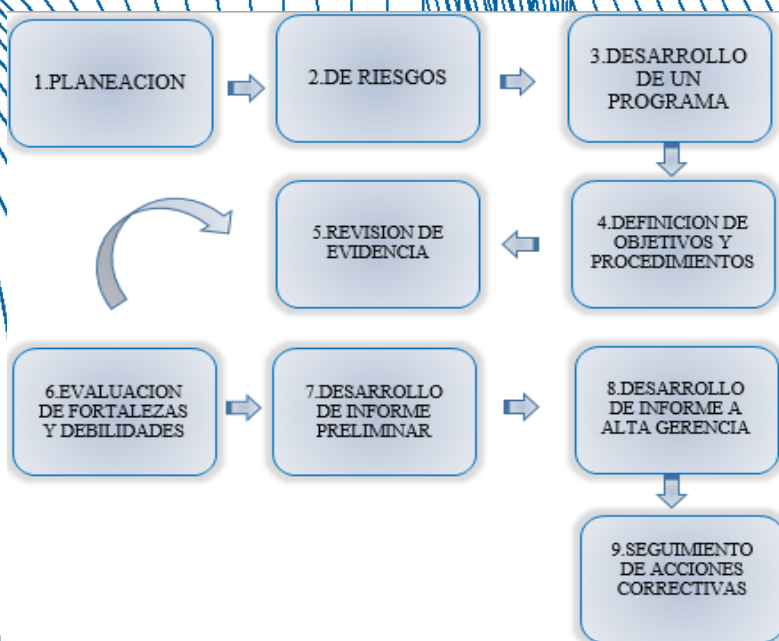


Figura 24. Fases de Planificación de Auditoría para Coohimat, Tomado de Modelo de Fases de Planificación

### *Emisión de orden de trabajo para Coohimat*

Al proceder con una auditoría forense, el encargado de la unidad operativa emitirá una orden de trabajo autorizando la ejecución, y esa orden debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Propósito de la auditoría
- ✓ Logros de la Auditoría
- ✓ Registro del personal que formará el equipo
- ✓ Duración de la ejecución
- ✓ Orientaciones para la ejecución (Determinación de la elaboración preliminar de la planificación)

El comienzo de una auditoría forense, se da con la planificación preliminar, con un equipo integrado por supervisor y líder; luego, dependiendo de la complejidad de las operaciones con



los objetivos de la auditoría, deben asignarse los profesionales respectivos que planificarán la ejecución de trabajo.

Según el equipo de auditores que asigne el encargado, se emitirá una carta que explique el proceso de comunicación que se debe dar con la administración de la entidad, y también debe contener el registro de las personas que integran el equipo, los propósitos planteados para el examen, el alcance y algún otro dato adicional que se considere permitente.

Una auditoría de calidad se asegura cuando el auditor planea las acciones a realizar con eficiencia, eficacia y oportunidad.

La planificación se elabora en dos fases que son: planificación preliminar y específica:

En la fase preliminar, la estrategia a seguir toma en cuenta el conocimiento y la información obtenida a auditar; en la segunda fase se define la estrategia a aplicar en los componentes y la forma como se hará el trabajo; este trabajo tiene que ser constante, y debe contar con un amplio conocimiento de las operaciones que el ente va a auditar, así como el resultado de trabajos anteriores, este análisis debe recaer en los cambios incurridos desde el último análisis.

### ***Planificación previa para la Cooperativa***

La planificación previa tiene como finalidad obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría. La planificación previa es un proceso que se inicia con la emisión de la orden de trabajo, continúa con la aplicación de un programa general de auditoría y culmina con la emisión de un reporte para conocimiento del Director de la Unidad de Auditoría.

Para ejecutar el proceso de planificación previa, se debe organizar un equipo de auditoría y aclarar quién será el líder y quien asumirá el cargo de supervisor; también puede participar un asistente del equipo.

Las técnicas que mayormente se utilizan para ejecutar la planificación previa, son las entrevistas, el análisis y la inspección selectiva dirigida a obtener o actualizar la información importante relacionada con el examen.

La metodología para realizar la planificación previa debe estar especificada en el programa general, a fin de ser elaborado y aplicable a cualquier tipo de entidad sujeto a procesos de auditoría.

**Elementos a tener en cuenta en la planificación previa de Coohimat**

EVALUACION DE RIESGOS	ACTIVIDAD	PROPOSITO	DOCUMENTACION	PREVENCION
	ACTIVIDADES PRELIMINARES DEL ENCARGO	DECIDIR SI SE ACEPTA EL ENCARGO	LISTADO FACTORES DE RIESGO INDEPENDENCIA CARTA ENCARGO	PROGRAMA GERENCIAL DE PREVENCION Y MANEJO DE RIESGOS
	PLAN DE AUDITORIA PARA LA COOPERATIVA COOHIMAT	DESARROLLO ESTRATEGIA GENERAL Y PLAN DE AUDITORIA PARA COOHIMAT	MATERIALIDAD DISCUSIONES EQUIPO DE AUDITORIA ESTRATEGIA DE AUDITORIA GENERAL	ESTABLECER CONTROLES DE PREVENCION PARA COOHIMAT ADECUADOS
	DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE RIESGOS A COOHIMAT	IDENTIFICAR/EVALUAR RMM A TRAVES DEL ENTENDIMIENTO DE COOHIMAT	RIESGO DE FRAUDE Y NEGOCIOS INCLUYENDO RIESGO SIGNIFICATIVO DISEÑO / IMPLEMENTACION DE CONTROLES INTERNOS RELEVANTES EVALUAR RMM AL *NIVEL DE E.F *NIVEL DE ASEVERACION	ESTABLECER UN CODIGO DE CONDUCTA CAPACITAR PARA LA ADECUADA APLICACION DE LOS CONTROLES ESQUEMA DE ALERTA TEMPRANA

Figura 25. Elementos planificación preliminar. Elaboración Propia, Tomado de Modelo Evaluación de Riesgos.

Tabla 3. Analisis Preliminar del Modelo de planeación de Auditoria Forense



ANÁLISIS PRELIMINAR PARA EL MODELO DE AUDITORIA FORENSE EN LA COOPERATIVA				
N°	Procedimientos	Ref.	Hecho por	Fecha
1	Solicitar los informes de las auditorías financieras, auditorías de desempeño, auditoría de cumplimiento, auditorías forenses del último año.			
2	Analizar los informes de auditoría donde se hayan atribuido responsabilidades administrativas, civiles y penales.			
3	Seleccionar los informes donde se hayan atribuido responsabilidades penales por casos de corrupción.			
4	Tener datos de los ex trabajadores de la organización respectivamente archivados.			
5	Entrevistar al personal de la Cooperativa que haya sido denunciado por presuntos delitos de corrupción o delitos contra la administración de la entidad.			
6	Entrevistar a otros implicados en las denuncias por delitos de corrupción en la cooperativa.			
7	Indagar sobre la existencia de depósitos a plazo por el empleado público sospechoso en las mismas instituciones financieras con las que trabaja la cooperativa.			
8	Verificar la existencia de cuentas de ahorros y corrientes a nombre de los familiares del empleado público sospechoso.			
9	Indagar si el empleado sospechoso tiene empresas a su nombre y si están legalmente registradas.			
10	Verificar si las empresas del empleado sospechoso tienen sucursales y si están activas, la fecha respectiva de su constitución.			
11	Determinar y documentar cuáles es el giro del negocio de las empresas de propiedad del empleado sospechoso.			
12	Identificar a los posibles empleados de la cooperativa que lleguen a ser cómplices del principal empleado sospechoso y la relación que haya existido para cometer el delito.			

Elaboración propia (2020)

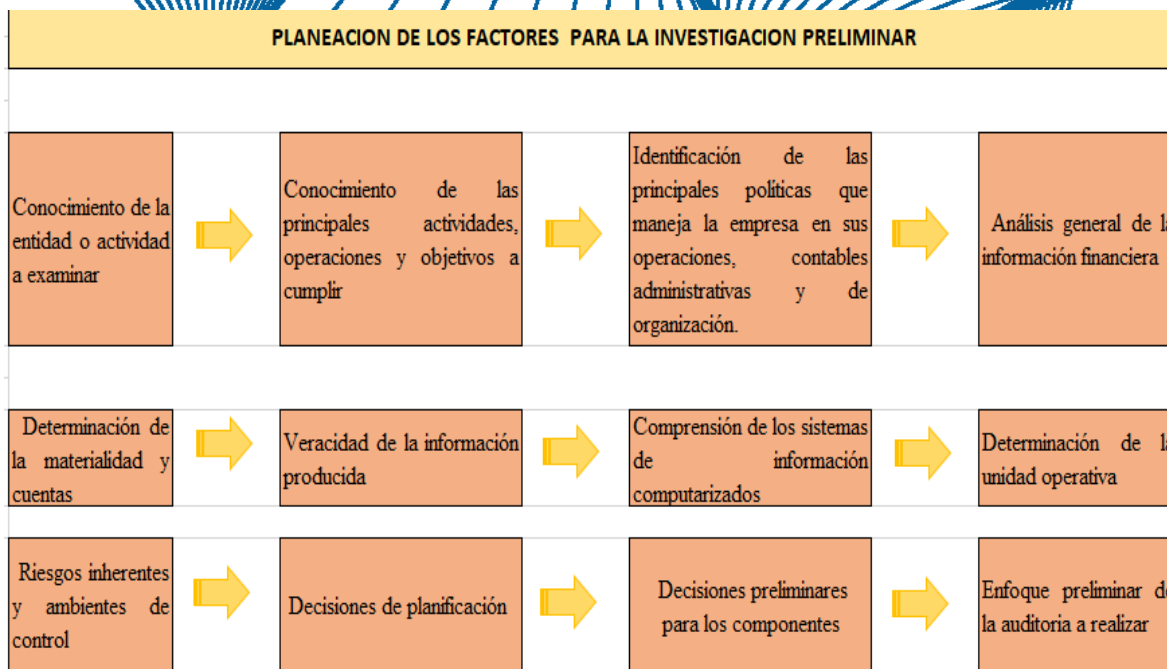


Figura 26 Factores Investigación Preliminar Coohimat, Elaboración Propia, (2020)



Esta etapa de la planificación representa las actividades que se desarrollaran en la cooperativa teniendo en cuenta las actividades específicas y la auditoría misma, por eso es importante que el auditor conozca las actividades que desarrolla la entidad conjuntamente con la evaluación de los factores externos que pueden afectar directa o indirectamente la investigación, siendo también necesario realizar un estudio exhaustivo a base de un esquema con los siguientes elementos:

Esta planificación preliminar se da a conocer como el proceso en el que se recopila toda la información necesaria para la investigación a realizar en la entidad.

### **Información obtenida a partir de la planificación previa de la cooperativa**

Esta etapa permite calificar el plan que se ejecutará, de tal manera que se puedan lograr los resultados que se esperan, y así poder registrarlos en la información interna requerida en la unidad de trabajo de la auditoría. Eso ayuda a preparar el reporte que debe conocer el líder de la unidad, así como la evaluación del control interno de la entidad.

Este criterio es de carácter esencial para tener en cuenta en el reporte a entregar de lo que se encontró en la planificación previa; reporte oportuno para preparar el informe. El reporte y el informe son documentos necesarios en la planeación previa, ya que el primero trata sobre la administración de la auditoría, y el segundo se muestra como la evidencia de la información obtenida.

Tabla 4. *Cronograma para realizar el informe. Elaboración Propta, Tomado de Reportes de Auditoría.*



CRONOGRAMA PARA REALIZAR EL INFORME					
Información que debe contener el reporte	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Antecedentes					
Motivo de la auditoría					
Objetivos de la Auditoría					
Alcance de la Auditoría					
Conocimiento de la entidad y su base legal					
Principales políticas contables de la entidad					
Veracidad de la Información					
Sistemas de información computarizados					
Puntos de interés para el examen					
Transacciones importantes identificadas					
Estado actual de los problemas identificados					
Identificación de los componentes importantes a ser examinados en la siguiente fase					
Matriz de una evaluación preliminar del riesgo de auditoría					
Determinación de la materialidad					
Identificación de actividades no tomadas en cuenta para evaluarlas en la siguiente fase.					

Elaboración propia, (2020)

### ***Desarrollo de la planificación previa para Coohimat***

Los detalles en esta etapa no son importantes, la relevancia de esta fase es el esfuerzo del equipo encargado de la auditoría, su experiencia y capacidad para manejar cada procedimiento en el análisis de la auditoría, sabiendo que el auditor debe conocer el ente o área a examinar para que cuente con la suficiente información sobre la entidad que se va a auditar, y así evaluar las actividades realizadas por la entidad, el tiempo que ha estado en el sector financiero, las políticas que maneja y los factores influyentes al éxito o al fracaso.



Todo eso, le permite al auditor identificar de manera previa las áreas de la entidad financiera como sería en este caso la cooperativa, sus áreas y los riesgos que se pueden encontrar en ella, así el plan previo de la auditoría asesora y fortalecer la institución con la finalidad de evitar fraudes posteriores que arriesguen la situación actual de la entidad; el auditor debe concentrar su amplio conocimiento en toda la parte financiera ya sean transacciones o actividad que representen un riesgo y necesiten prestar atención especial por ejemplo: transacciones significativas, cambio de procesos, existencia de litigios, plan operativo y la estructura actual del presupuesto para su funcionamiento. Se deben aplicar entrevistas y reuniones con las principales funciones para comunicarles la ejecución del trabajo y los hechos relevantes.

Lo que debe tener el auditor en cuenta para recolectar información es lo siguiente:

- Evaluar las áreas de la cooperativa para recabar evidencia de las actividades y procesos observados que sean más relevantes.
- Valorar las principales actividades de la cooperativa según el sector que corresponden.

Tabla 5. *Cronograma Actividades y Visitas a Coohimat*



ACTIVIDADES Y REUNIONES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
REVISION RESULTADOS TRABAJO AUDITORIA FORENSE						
ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y VARIACIONES						
REVISION EFECTIVIDAD SISTEMAS GESTION RIESGO Y CONTROL INTERNO						
EVALUACION RESULTADOS AUDITORIA						
REVISION PLAN AUDITORIA FORENSE BASADA EN LOS RIESGOS						
APROBACION PRESUPUESTO DE AUDITORIA						
SEGUIMIENTO AVANCE PLAN AUDITORIA						
EVALUACION SERVICIO DE AUDITORIA						
VERIFICACION CUMPLIMIENTO NORMATIVO						
REUNIONES DE SEGUIMIENTO AREAS DE INTERES VISITAS A AREAS OPERATIVAS CRITICAS DE LA ORGANIZACIÓN						

Elaboración Propia, (2020).

Se puede considerar lo siguiente:

- Plazos de crédito
- Procedimientos
- Clientes
- Nuevas tecnologías
- Cartera

### ***Análisis General de la información financiera***

Al realizar un análisis somero en las finanzas de la entidad, se puede conocer cuáles son las áreas de riesgo que requieren con urgencia una auditoría, y cuáles son los procesos para revisar y reconocer las modificaciones que se hayan dado en los rubros, estados financieros, indicadores y relaciones financieras.

**Planificación específica:** En esta fase se organizan las acciones que se realizarán para revisar el control interno de la entidad, los posibles riesgos y también se establecerán las estrategias que sean necesarias para que la misma aplique programas de prevención de riesgos.

**Control Interno y evaluación.** Es la verificación de los procesos internos que maneja la entidad, y se realiza antes de la auditoría forense para conocer qué áreas pudieran estar comprometidas. Una vez reconocido esos elementos se procederá a evaluar el control interno de ser necesario.

<b>Probabilidad</b>	<b>Constante</b>					
	<b>Moderado</b>		3			
	<b>Ocasional</b>		1	4	2	
	<b>Posible</b>					
	<b>Improbable</b>					
		<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Crítica</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
		<b>Impacto</b>				

Figura 27. Matriz de Riesgos, Elaboración Propia. Tomado de Modelo de Matriz de Riesgos.

### Riesgos De Auditoría

Esta fase representa el compromiso y la responsabilidad que el auditor está dispuesto a asumir, al dar su punto de vista sin excepción alguna sobre los errores observados en los estados financieros.

El riesgo de auditoría es el proceso de valoración compuesto por los siguientes factores:



### ***Riesgo inherente***

Son las valoraciones que se emiten referidas a las fallas o anomalías referidas a la información financiera, administrativa u operativa, observadas en la entidad, antes de conocer sus controles internos.

### ***Riesgo de control***

Es el proceso que hay que tomar en cuenta referido a los riesgos que no se detecten de manera oportuna al hacer la auditoría.

### ***Riesgo de detección***

Es un procedimiento que se hace para detectar, que las medidas que aplica la entidad sean acordes o no para descubrir errores o anomalías importantes. En esta fase se clasifican los riesgos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las medidas analizadas.
- Los posibles riesgos y su clasificación
- Los controles destacados.
- Los resultados que se esperan de la auditoría.



MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO		PROBABILIDAD DE AMENAZA					
ELEMENTOS DE INFORMACION	MAGNITUD DE DAÑO	CRIMINALIDAD		SUCESOS FISICOS		NEGLIGENCIA	
		ROBO	VIRUS	FALTA DE CORRIENTE	INCENDIO	COMPARTIR CONTRASEÑAS	NO CIFRAR DATOS CRITICOS
		<b>DATOS E INFORMACION</b>					
FINANZAS		Yellow	Red	Green	Yellow	Red	Yellow
INFORMACION EX EMPLEADOS DE LA		Red	Red	Yellow	Red	Red	Red
<b>SISTEMA E INFORMACION</b>							
COMPUTADORAS		Green	Yellow	Green	Green	Yellow	Green
PORTATILES		Yellow	Red	Green	Yellow	Red	Yellow
<b>PERSONAL</b>							
COORDINADOR		Red	Red	Yellow	Red	Red	Red
PERSONAL TECNICO		Yellow	Red	Green	Yellow	Red	Yellow

Figura 28. Matriz Calificación de Riesgos de la cooperativa. Elaboración propia.

Tabla 6. Evaluación del Riesgo de Auditoria Forense

EVALUACION DEL RIESGO DE AUDITORIA FORENSE				
NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICATIVIDAD	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	USUARIOS
MINIMO	NO SIGNIFICATIVO	NO EXISTEN	REMOTA	NINGUNO
BAJO	SIGNIFICATIVO	ALGUNOS	IMPROBABLE	INTERNOS
MEDIO	MUY SIGNIFICATIVO	ALGUNOS	POSIBLE	INTERNOS
ALTO	MUY SIGNIFICATIVO	IMPORTANTE	PROBABLE	INTERNOS Y EXTERNOS

Elaboración Propia (2020).



Tabla 7. *Calificación Porcentual del Riesgo*

CALIFICACION PORCENTUAL	GRADO DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
10% - 45 %	BAJO	ALTO
45% - 75 %	MEDIO	MEDIO
75 %- 100%	ALTO	ALTO

Elaboración Propia, (2020)

Esos niveles de riesgo surgen de los procedimientos y los logros que tengan las evaluaciones hechas a los riesgos de detección en la auditoría. Esta es una tabla de equivalencias teniendo en cuenta el nivel porcentual según el riesgo para la cooperativa. Teniendo en cuenta la identificación del riesgo en la planificación realizada teniendo en cuenta los diagramas anteriores se amplían los controles internos para la cooperativa y el auditor expresará una conclusión preliminar sobre la investigación y contendrá la siguiente información.

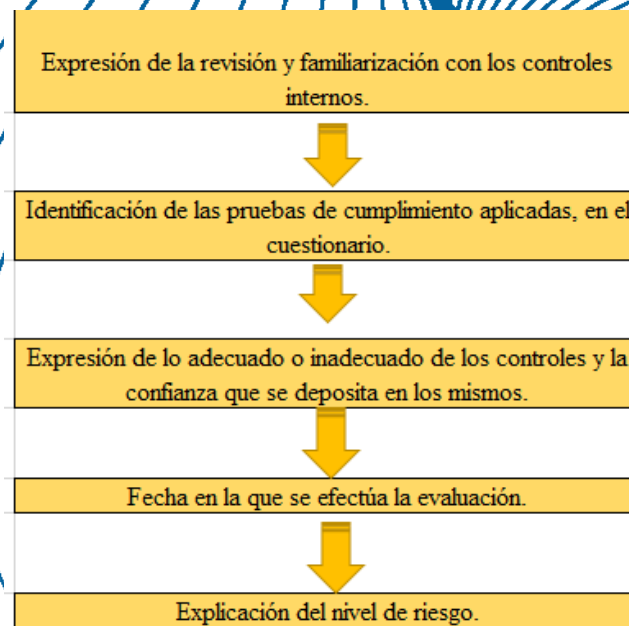


Figura 29. Conclusión Preliminar. Tomado de Modelos de Planificación Preliminar.



Una primera evaluación a la planificación servirá para elaborar un instrumento que permita que la misma evaluación se realice anualmente. Y ese instrumento debe ser revisado y valorado por el auditor respectivo.

### ***Pruebas y técnicas de Auditoría***

El auditor debe aplicar los componentes que utilizará en las diferentes áreas de operaciones para determinar con precisión, si la cooperativa cumple con las normas y las diferentes disposiciones legales y poder emitir una opinión objetiva e imparcial sobre la información de las actividades analizadas en la primera etapa de la planificación preliminar y específica.

El auditor que aplicará las pruebas debe ser un profesional que domine y utilice técnicas que le servirán, ya que si se muestra incompetente e inseguro de la información recolectada puede caer en alguna implicación legal.

### ***Tipos de Pruebas de Auditoría***

Las pruebas a aplicar a la cooperativa son las siguientes:

**Prueba de cumplimiento.** Estas pruebas evalúan las medidas de control que emplea la cooperativa a partir de la evaluación realizada de la auditoría interna para velar el correcto funcionamiento que se dio durante la investigación de la planificación y posteriormente al trabajo de campo donde el auditor puede llegar a confirmar el conocimiento mediante esta prueba.

**Prueba sustantiva.** Son las pruebas que validan las actividades realizadas o los procedimientos, tales como: operaciones reales, hechos financieros, funcionamiento de las actividades, la presentación correcta de la información, el cumplimiento u omisión total de actividades.



### ***Técnicas para la aplicación en las pruebas de Auditoría***

En esta fase se aplican los métodos que ayudarán a recolectar toda la evidencia que le sea necesario al auditor para su evaluación, evidencias que darán base a la investigación ya sea para evitar un riesgo en la cooperativa o si llega a existir algún hecho legal.

Tabla 8. *Técnicas de Auditoría Forense*

TECNICAS DE AUDITORIA	
ESTUDIO GENERAL	ANALISIS
INSPECCION	CONFIRMACION
INVESTIGACION	DECLARACIONES Y CERTIFICACIONES
OBSERVACION	CALCULOS Y ESTADISTICAS

Elaboración Propia, (2020).

Estos son varios aspectos positivos que pueden facilitar una planificación ante la cooperativa para identificar que riesgos pueden afectarlo; por ahora el Sarlaft (lavado de activos) lo tienen implementado y cumple con la normativa ya que es obligatorio su implementación pero frente a los otros conceptos que se mencionaron anteriormente como el Sarm- Sarl –Sarc- Saro se realizaran análisis pertinentes para saber si deben acogerse a algunos de los anteriores riesgos de administración ya que de acuerdo a la investigación es adecuado que la cooperativa conozca más sobre estos otros riesgos y llegar a implementar sistemas de prevención y control interno mediante este modelo de planeación de auditoría aplicable. Ser rigurosos en estos procesos ya que aumenta la calidad de trabajo, disminuye el margen de error o desviaciones ante los servicios que prestan.

### ***Programas y técnicas de Auditoría***

Los programas de auditoría, son los que ordenan y estructuran el trabajo de la entidad, con la finalidad de investigar y aplicar procedimientos, que guíen la planificación de la auditoría. Los



programas representan el documento formal que guía las pruebas de forma detallada sobre el trabajo hecho. Solo deben estar actualizados para que formen parte de la planificación según como corresponda en la auditoría a la cooperativa.

## **Conocimiento del Negocio**

### ***Información del cliente Cooperativa Coohimat***

Coohimat es una Cooperativa Multiactiva Integral que le brinda a sus asociados la un servicio integral que le ayude a cubrir sus necesidades, de manera directas y personalizadas, con el propósito que mejoren su calidad de vida, aplicando los principios de honestidad, dinamismo, seguridad, confianza responsabilidad social y trabajo en equipo (Anexo 1).

La cooperativa, bien conocida por mantener un correcto desempeño de los servicios que le ofrece a sus asociados, sobre todo en lo financiero, en lo educativo y en la unión de sus familias, puesto que han podido generar cambios positivos y abundantes soluciones a la sociedad que abarca, ejecutando siempre los valores y principios cooperativos, y apoyandose de otras cooperativas o entes gubernamentales.

## **Formulación del programa de trabajo y cronograma de Auditoría Forense**

### ***Aspectos Generales***

En esta fase se elaboran los programas de auditoría, tomando en cuenta la organización y preparación de los documentos, con la finalidad principal de guiar la planificación de auditoría forense en la cooperativa, los programas se relacionan con el diseño del modelo, y en la siguiente tabla se proyecta la planeación que tendrá en cuenta el auditor para ejecutarlo completamente en la cooperativa.



Figura 30. Planeacion Programa Trabajo del Auditor. Elaboración Propia, Tomado de Programación del Trabajo del Auditor.

Los programas de auditoría vistos en diferentes cooperativas son acordados según lo que necesite y exija el cliente o asociado, por ello es evidente la diferencia en cada planificación. Aun cuando los programas de auditorías pueden ser los mismos.

Sin embargo, hay casos donde se realiza la parametrización a estándares específicos del cliente; y por eso hay casos distintos y formas en que un auditor tendrá que operar acorde a la evidencia hallada, por ello el auditor deberá organizar su cronograma respectivo para diferentes áreas de la entidad y otros que realizan oficios, sabiendo que deberá destinar más horas de tiempo para analizar la planificación a ejecutar en esas áreas.

### ***Procedimientos de Auditoría en la cooperativa Coohimat***

**Aspectos Generales.** Al conocer los riesgos que se presentan en cada área de la cooperativa, se organizarán los pasos respectivos a seguir y el monitoreo efectivo de la auditoría.

Es en esta fase donde se recurre a la auditoría forense y al comportamiento que tendrá el auditor para verificar las respectivas evidencias; si son suficientes para emitir su informe y determinar en la planificación como en su cronograma, los objetivos planteados; las evidencias



deben coincidir para que así la auditoría no se vea comprometida por falta de evidencia, y se realizar la valoración de las diferentes áreas de la cooperativa. Por lo tanto el auditor debe estar seguro de su opinión y así cumplir con las expectativas para luego corregir las acciones como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 9. *Acciones y Perspectivas. Elaboración Propia. Tomado de Fuentes de información de auditoría.*

PERSPECTIVAS	OBJETIVOS EXTRATEGICOS	ACCIONES
PROCESOS	OBSERVAR EL NIVEL DE FUNCIONAMIENTO D ELOS CONTROLES DE ACUERDO AL DISEÑO	EFICACIA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVO EN EL SISTEMA DE CONTROL MEDIANTE LA PLANIFICACION
DATOS	ANALIZAR POSIBLES RELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE LOS DATOS EN LA INFORMACION BRINDADA POR LOS EMPLEADOS	IDENTIFICAR DIRECTAMENTE A INFORMACION REGISTRADA Y SUMINISTRADA DE LA COOPERATIVA PARA DETECTAR ERRORES Y FRAUDES EN DESARROLLO

Elaboración propia, (2020)

**Extensión de los Procedimientos de Auditoría.** Tomando en cuenta las evidencias obtenidas, el auditor selecciona, completa y valora cuales respaldan su auditoría, sus conclusiones y sus sugerencias, concretando lo encontrado para que la cooperativa evite posibles acciones legales correspondientes.

**Tiempo de los Procedimientos de Auditoría.** Se relaciona con el programa de la planeación del auditor, y consiste en determinar la duración de la auditoría, y el desempeño de la cooperativa, la duración de los procesos, la información o evidencia a recolectar y el plazo dará a conocer su opinión de la auditoría. Estos parámetros los divulga el auditor, cuando de inicio a



estos procedimientos, por eso es importante el monitoreo que se le hará, aplicando el modelo de diseño de la planeación quedando establecido sus objetivos.

**Tipos de Procedimientos de Auditoría.** Los procedimientos y técnicas de auditoría surgen de la información obtenida y de la planeación que adoptará el auditor con la inspección, investigación, declaraciones, estados financieros de los últimos periodos entre otros.

***Clasificación General: Manual - Asistida por Computador***

- **Procedimientos de Auditoría Manuales.** En este proceso, el auditor es quien aplica y analiza, haciendo consultas, observaciones, inspecciones, revisiones de comprobantes, rastreos, re-ejecución, procedimientos analíticos y conformación.
- **Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador.** Para esta técnica el auditor debe contar con un buen software, sistemas y tecnologías como principal medio para su aplicación.

***Clasificación General: Procedimientos Sustantivos - Cumplimiento***

**Procedimientos de Cumplimiento.** Estos procedimientos de cumplimiento se vinculan con el control interno de la cooperativa, por esto el auditor tiene es responsable de recolectar toda la evidencia posible para fundamentar bien su informe. Para conocer el nivel de control, se revisará la lista de chequeo y se verificará que esté todo en orden, cosa que ayudara que los procesos de la cooperativa sean fiables, ante el control establecido. Los procedimientos se documentarán bajo una base de datos, para proteger la información aportada por la cooperativa.

**Procedimientos Sustantivos.** El procedimiento se vincula con la base central de la gestión de la planeación, de tal manera que se puedan tomar decisiones correctas, con principios de integridad, analítico y considerable en las especificaciones de los estados financieros de la cooperativa. Cabe destacar que el auditor debe ser meticuloso en eso.



Estos procesos sustantivos se ejecutan si en la organización no hay ningún tipo de control interno, y si en la planificación se tomaron medidas de control y de prevención. También se aplica si se sabe que hubo algún fraude y no se aplicaron las medidas respectivas.

### **Estructura y Elementos del programa de trabajo (Programa de auditoría en la cooperativa Coohimat)**

El programa concreta objetivos planteados, orienta el análisis de la información y promueve que el auditor esté atento a los detalles que observe o descubra. Para la investigación, toda esa información debe estar actualizada.

**Documentación del Programa de Trabajo.** Es la evidencia física del programa de trabajo.

**Identificación del Programa, Versión, Autor, Fecha de Emisión y Período de Vigencia.**

Los programas deben tener elementos como: un número o código de referencia única, la fecha de emisión, el periodo de vigencia y el número de versión, puesto que cada vez que se utilice se debe actualizar su contenido.

**Aprobación del Programa de Trabajo.** Quien aprueba el programa es el Jefe de la Unidad de Auditoría antes de iniciarse su aplicación en la etapa de ejecución. Asimismo con las modificaciones que se realizan durante la ejecución. Las aprobaciones se hacen formales colocándoles la fecha y firma del Jefe de Auditoría. También el nombre de la Actividad Operativa Donde se Realizará el Trabajo de Auditoría, la identificación del proceso, área, función, proyecto, etc.

**Equipo de Auditores y Responsable del Equipo.** Está conformado por profesionales que realicen el trabajo según su cargo o función y desarrollarán los temas cuando corresponda, también se debe identificar el profesional que será líder del equipo de auditoría; se tendrá que firmar un documento en donde vayan con los nombres y funciones que desempeñarán.





**Objetivos del Trabajo (Objetivos de Auditoría Generales y Específicos).** La coherencia y pertinencia de los objetivos con el Plan Anual de Auditoría es primordial, y Los objetivos específicos deben contribuir al cumplimiento de los objetivos generales.

**Alcance del Trabajo.** El logro del trabajo lo determinará la estructura, la complejidad y las características de la actividad operativa. En un período de tiempo que abarca la revisión; tamaño de la muestra auditada respecto al universo total (cantidad de personas, registros, etc.); profundidad o amplitud de análisis de los temas auditados. Pero si se auditan transferencias u otros recursos medibles en dinero, los logros pueden expresar el porcentaje que representa la muestra auditada respecto al total del ítem del presupuesto.

Los logros pueden darse en términos cualitativos y/o cuantitativos, y se fundamentan con las muestras de auditoría y las limitaciones.

**Pruebas de Auditoría.** Son las técnicas y métodos cuantitativos y cualitativos que reflejan la evidencia, fiable, útil y relevante, para responder a los objetivos del trabajo. Para ello es necesario dominar los procedimientos de auditoría en un determinado trabajo..

### **Acciones de Coohimat frente al Covid-19**

Teniendo en cuenta la actual situación que se está viviendo a nivel mundial se hace referencia a este tema ya que la cooperativa emitió dos circulares la G006-2020 y la G007-2020 (Anexos 2 y 3) en las cuales establecen las medidas que van a tomar para dar continuidad a la empresa y el normal desarrollo de operaciones con el objeto social esto con el fin de mitigar los efectos colaterales de la pandemia, hago énfasis en este tema porque habla de la planeación estratégica que tendrá la cooperativa frente a proveedores y gestores. Las circulares buscan la reapertura económica y tener un control sobre los nuevos mecanismos que utilizaran sobre sus asociados y que auxilios brindarán en este caso se puede hacer uso de la matriz de riesgos ya que el covid los



enfrenta frente a un riesgo alto y las implicaciones que llegara a tener serán considerablemente importantes. La planificación parte de eso que les dará a conocer la situación actual a la cual tendrán que tomar decisiones. Finalmente, todo lo antes descrito se encuentra en el formato de Diseño Modelo de Planeación (Anexo 5).

## CONCLUSIONES

El modelo de auditoría forense aplicado a la cooperativa Coohimat, ha sido sometida a un extenso proceso de revisión por los diferentes procesos que se desarrollan en la institución; pero todo se basa en la correcta implementación y revisión de una planificación previa y específica, en lugar de desarrollar una auditoría completa.

Ese paso fue esencial para registrar el informe, y así lograr un alto grado de seguridad contra los procesos identificados de manejo inadecuado y alertas tempranas a la cooperativa antes de que se conozca un fraude que tiene fuertes implicaciones legales, con grandes pérdidas.

Por otro lado, teniendo en cuenta que Coohimat, ya hace uso de la implementación de Sarlaft requerida por Supersolidaria, asegurando que las instituciones financieras como el sector solidario de las cooperativas tengan transparencia sobre los servicios prestados, siendo este modelo de planificación adecuado, para estar libre de algún evento de fraude por parte de terceros o personal que tenga acceso directo a información de suma importancia.

Dicho modelo determina la implementación de procedimientos y técnicas de auditoría que faciliten la obtención de evidencia para evitar y prevenir delitos de corrupción.

Además, es importante que la cooperativa brinde capacitación con la autorización del Gerente Directo para participar en los procesos que le sean encomendados y revise periódicamente los



procedimientos de la cooperativa y, sobre todo, tenga en cuenta las matrices de riesgo y control interno ya disponibles por el que se maneja la información sensible de sus asociados.

Por otro lado, también es importante gestionar un modelo de auditoría forense en todas las empresas financieras, como las cooperativas, para mitigar los riesgos de fraude, así como proporcionar un concepto amplio de los riesgos en los que puede caer la entidad.

El rol que tiene un auditor forense previo a la primera etapa de la auditoría forense, como la planificación, requiere varias cualidades del profesional y un gran equipo para seguir el modelo de auditoría forense.

Respecto a los diferentes parámetros propuestos para la aplicación de esta etapa, es parte fundamental generar confianza en sus miembros, ya que estos tienen una gran responsabilidad en el sector financiero y están comprometidos con financiar o brindar diversos servicios como: ayudas monetarias para planes funeraria, medicina prepaga, seguros de vida, vehículos y convenios diversos, se debe implementar un modelo de planificación de verificación forense para mitigar el riesgo a sus asociados.

Finalmente, el modelo de auditoría forense en cooperativas se considera relevante ya que es un foco importante del flujo de caja y es necesario tener control sobre los procesos que realizan.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualícese. (2014). Definición control interno. Recuperado de:  
<https://actualícese.com/definicion-de-control-interno/>



- Aicpa, (1983). Construcción de un concepto universal de auditoría. Recuperado de: <http://fccca.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse1.html>
- Álvarez, R. (2014). Naturaleza y especificidad de la cooperativa Multiactiva. Recuperado de: [https://www.aciamerica.com/IMG/pdf/Naturaleza\\_y\\_especificidad\\_de\\_la\\_cooperativa\\_multiactiva.pdf](https://www.aciamerica.com/IMG/pdf/Naturaleza_y_especificidad_de_la_cooperativa_multiactiva.pdf)
- Arias Montoya, L., Portilla, L. y Castaño, J. (2008). Compensación y Beneficios Salariales; Atracción y Retención de Trabajadores. *Scientia Et Technica*, XIV(39), 265-268. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=849/84920503047>
- Arisemendi, R., (s.f). Introducción a la auditoría. Instituto Universitario de Tecnología Industrial.
- Blum, X., (2012). Origen de la Auditoría Forense. Recuperado de: <https://marmoblum.wordpress.com/2015/11/27/origen-de-la-auditoria-forense/>
- Cáceres (2018), La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana. Año 3 / N°. 1 / Quito (Ecuador) / *Digital Publisher*/ ISSN 2588-0705
- Cano, M. A. y Lugo, D. (2005). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Circular Externa 006 (2014). Instrucciones para la prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera. Recuperado de: <https://actualices.com/circular-externa-006-de-25-03-2014/>
- Condo, A., & Mazzini, F. (2013). *Implementación de la auditoría forense en control interno de la empresa constructora Grafiflex S. A.* Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Contraloría General de la República. (2020). *Atrás las orillas.co: Colombia, líder en corrupción*. Recuperado de: [https://www.contraloria.gov.co/contraloria?p\\_p\\_id=101&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&101\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&](https://www.contraloria.gov.co/contraloria?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&)



[https://www.contraloria.gov.co/443/contraloria/742405/101/type=content&101/urlTitle=las2omilas%20co%20colombia%20lider%20en%20corrupcion&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%3Fp\\_p\\_id%3D3%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26\\_3\\_groupId%3D0&101\\_assetEntryId=1742405&101\\_type=content&101\\_urlTitle=las2omilas%20co%20colombia%20lider%20en%20corrupcion&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%3Fp\\_p\\_id%3D3%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26\\_3\\_advancedSearch%3Dfalse%26\\_3\\_keywords%3Drevista%26\\_3\\_delta%3D20%26\\_3\\_resetCur%3Dfalse%26\\_3\\_cur%3D1%26\\_3\\_struts\\_action%3D%252Fsearch%252Fsearch%26\\_3\\_redirect%3D%252F%253Fp\\_p\\_id%253D3%2526p\\_p\\_lifecycle%253D0%2526p\\_p\\_state%253Dmaximized%2526p\\_p\\_mode%253Dview%2526\\_3\\_groupId%253D0%26\\_3\\_assetTagNames%3DRegistro%2Bde%2Bprensa%2B2020%26\\_3\\_andOperator%3Dtrue&inheritRedirect=true](https://www.contraloria.gov.co/443/contraloria/742405/101/type=content&101/urlTitle=las%20omilas%20co%20colombia%20lider%20en%20corrupcion&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%3Fp_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26_3_groupId%3D0&101_assetEntryId=1742405&101_type=content&101_urlTitle=las2omilas%20co%20colombia%20lider%20en%20corrupcion&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%3Fp_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26_3_advancedSearch%3Dfalse%26_3_keywords%3Drevista%26_3_delta%3D20%26_3_resetCur%3Dfalse%26_3_cur%3D1%26_3_struts_action%3D%252Fsearch%252Fsearch%26_3_redirect%3D%252F%253Fp_p_id%253D3%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dmaximized%2526p_p_mode%253Dview%2526_3_groupId%253D0%26_3_assetTagNames%3DRegistro%2Bde%2Bprensa%2B2020%26_3_andOperator%3Dtrue&inheritRedirect=true)

Circular Externa 14, (2018). Sarlaft. Recuperado de: [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol\\_4b42b7ea460b41dcb3a9ba9727f3970c](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_4b42b7ea460b41dcb3a9ba9727f3970c)

Comisión séptima del senado de la Republica de Colombia Leyes Cooperativismo. (s.f). Recuperado de: <https://comisionseptimasenado.gov.co/COOPERATIVISMO/LEYES%20COOPERATIVISMO.pdf>

Confecoop, (2019) Ley 1955 de 2019. Recuperado de: <https://confecoop.coop/comunicoop/2019/comunicoop-2019-ley-1955-de-2019-presidente-de-la-republica-sanciona-la-ley-del-plan-nacional-de-desarrollo/>

Confecoop, (2017) Implementación del Sarlaft para las entidades vigiladas por la supesolidaria. Recuperado de: <https://confecoop.coop/actualidad/actualidad-2017/Implementacion-del-sarlaft-para-las-entidades-vigiladas-por-la-supesolidaria/>

Circular Externa 14, (2018). Sarlaft. Recuperado de: [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol\\_4b42b7ea460b41dcb3a9ba9727f3970c](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_4b42b7ea460b41dcb3a9ba9727f3970c)



Cootradecun (2018). Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. Recuperado de: <https://cootradecun.com/wp-content/uploads/2018/08/Manual-Sarlaft-V.2-2018-Publicaci%C3%B3n.pdf>

Economipedia. (Sf). *Sobrevalorización de Activos*. Recuperado de: <https://economipedia.com/?s=Sobrevalorizaci%C3%B3n+de+Activos>

Espectador, (2020). ¿Por qué aparece Colombia como el país más corrupto, según ranking de percepción? <https://www.elespectador.com/noticias/politica/por-que-aparece-colombia-como-el-pais-mas-corrup-to-segun-ran-king-de-percepcion-articulo-900186/>

Fonseca Monroy, A. V. & Luna Núñez, C. I. (2015). Análisis a la contribución de la auditoría forense en la investigación judicial de delitos financieros en Colombia. (Trabajo de grado). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sogamoso. Recuperado de: <http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1971>.

Función Pública, Leyes y Decretos. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo>

García, J., (2011). Auditor Forense. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/866-auditor>

Ibáñez, K. (2006). *Auditoría forense: comprobación de fraudes contables y delitos de cuello blanco en litigios*. Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al Grado de Magister en Ciencias Contables. Universidad de Los Andes, Venezuela.

Igvr, (2018). Sabes que es Sarlaft y quienes están obligados a implementarlo. Recuperado de: <http://www.igvr.com/sabes-que-es-el-sarlaft-y-quienes-estan-obligados-implementarlo/>

Infolaft (2017). El Sarlaft llegó al sector cooperativo. Recuperado de: <https://www.infolaft.com/el-sarlaft-llego-al-sector-cooperativo>

León, E., y Laguna, S. (2017). Conceptualizaciones y adopción en América Latina. *RECAI Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*. Año 6. No. 15 (Enero – Abril, 2017). ISSN: 2007-5278. Págs.: 1 - 23



Manco, J., (2014). Elementos básicos del control, la auditoría y la revisoría fiscal. Recuperado de:

<https://books.google.com.co/books?id=sF8WBgAAQBAJ&pg=PA28&lpg=PA28&dq=Los+cuestionarios+de+auditoria+en+la+evaluaci%03%B3n+del+control+interno.>

Mendoza Ochoa, A y Salas Panesso, F. (2020.). *Auditoría forense como herramienta para mejorar el desarrollo de la RSE de los entes territoriales en el departamento del Chocó*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina. Recuperado de:

<https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/3755>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC (2020). *Lavado de activos* p.1. Recuperado de:

<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

Palomino, D. (2017). *La auditoría forense y su incidencia en el lavado de activos en las entidades financieras en la provincia de Huamanga, 2017*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Perú.

Patiño, W. y Forero, D. (2019). *Eficacia de la auditoría forense en las empresas públicas, estudio de caso*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Cooperativa De Colombia

Polo Flores (2020). *La Auditoría Forense como herramienta de lucha contra el fraude y la corrupción en las empresas de América Latina y Perú, y una propuesta de modelo cualitativa para el Perú, 2020*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú

Ramírez, J. (2013). Herramientas para la Evaluación del Riesgo y su relación con la auditoría. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/18659>

Revista Dinero (2019). La Corrupción sigue reinando en Colombia. Recuperado de: <https://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/corrupton-supera-a-la-violencia-como-mayor-problema-del-pais/272283>



- Rivadeneira, L., De La Cruz, C. y Arizaga, O. (2018) *La Auditoría Forense como método de prevención de delitos financieros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado Ltda.* Tesis para optar el título profesional de Contador. Universidad Nacional Del Callao. Perú.
- Rozas, A. (2009). Auditoría Forense. *QUIPUKAMAYOC*, Vol. 16 N° 32, pp. 67-93, Lima - Perú
- Saritama Torres, E. A., Jaramillo Pedrera, C., & Cuenca Jiménez, M. J. (2017). *La auditoría forense, una herramienta de control en el sector público y privado del ecuador.* Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa, 3(5). Recuperado de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/263>
- Saro, (2016). Organos de control para el Saro. Recuperado de: <https://www.isoools.com.co/organos-de-control-para-el-sistema-de-administracion-de-riesgos-operativos-saro>
- Superintendencia de Economía Solidaria. (2016) Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el sector solidario. Recuperado de: [http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/revistas/pdfs/cartilla\\_definitiva\\_2016\\_1.pdf](http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/revistas/pdfs/cartilla_definitiva_2016_1.pdf)
- Superintendencia de Economía Solidaria. (2004). Funciones Supersolidaria Recuperado de: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/funciones>
- Superintendencia de Economía Solidaria. (2004). Decretos Cooperativas Recuperado de: <http://www.supersolidaria.gov.co>
- Superintendencia de Economía Solidaria. (2017). Guía del riesgo del Sarlaft para el sector Solidario. Recuperado de: [http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/SARLAFT/cartilla\\_guia\\_de\\_gestion\\_del\\_riesgo\\_00.pdf](http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/SARLAFT/cartilla_guia_de_gestion_del_riesgo_00.pdf)
- Superintendencia de Economía Solidaria. (S/F). Formatos control legal Sarlaft. Recuperado de: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/formatos-control-legal>





S.F.C, (2000). Cooperativas Financieras. Recuperado

de: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.js?Servicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&Funcion=loadContenidoPublicacion&id=18527&dPrint=1>

Torres, E., Villa, I. (2018). Análisis de procedimientos de auditoría para detectar fraudes y errores basados en la Norma Internacional De Auditoría (NIA) 240. Repositorio Educativo Digital. Universidad Autónoma de Occidente. Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/10614/10369>

# ANEXOS

## Anexo I. Sarlaft Cooperativas



### COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL

"Al Servicio de sus Asociados"  
PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 005681 DANCOOP  
NIT. 800.554.146-0

#### ACUERDO 93

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 79 del 07 de Mayo de Dos Mil Ocho (2011), por el cual se reforma el Reglamento de Crédito y Aportes de "COOHIMAT"

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral y Social "COOHIMAT", en ejercicio y uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

a. Que se hace necesario revisar los reglamentos establecidos de Crédito y Aportes, con el fin de adaptarlos a la realidad de la Cooperativa y necesidades de sus asociados, así como a la capacidad administrativa y financiera de la Entidad.

b. Que los Estatutos de COOHIMAT., facultan al Consejo de Administración para dictar el Reglamento de Crédito y Aportes.

Que en mérito a lo anterior

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Adoptar el presente Reglamento de Crédito y Aportes de la Cooperativa COOHIMAT.

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 2.-** El objetivo del presente acuerdo es el de:

a.-Lograr que los asociados puedan tener acceso al crédito, teniendo como base los principios cooperativos, mediante el uso racional y técnico de los mecanismos del crédito con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y el de sus respectivos núcleos familiares.

b.-Facilitar a los asociados el uso de los créditos, a través de las diferentes líneas de crédito existentes, así como la debida oportunidad para financiar y satisfacer las necesidades de tipo personal y familiar de acuerdo a las que contemple la función del crédito y este Reglamento.

**Parágrafo:** El Capital Social comprende: los Aportes Sociales Ordinarios y Extraordinarios.

#### CAPITULO II NATURALEZA Y ORIGEN DEL CRÉDITO

**ARTÍCULO 3.-** La naturaleza y origen de los créditos se determinan a través de la clase de recursos que los originan y provienen de:

a.-**Aporte Social:** Está conformado por el cinco por ciento (5%) del sueldo o ingreso mensual básico del asociado.



**ARTÍCULO 4.-** Los Aportes Sociales Ordinarios y Extraordinarios se tendrán en cuenta para establecer el cupo de crédito.

**Parágrafo.** El cupo de crédito establecido con base en aportes extraordinarios, será tenido en cuenta siempre y cuando estos hayan sido deducidos a favor de COOHIMAT de la nómina mensual del Asociado y de forma permanente.

### CAPITULO III LÍNEAS DE CRÉDITO

**ARTÍCULO 5.-** La Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral y Social "COOHIMAT" establece las siguientes Líneas de Crédito.

- a.-Crédito de Emergencia.
- b.-Crédito Ordinario.
- c.-Crédito Extraordinario.
- d.- Crédito Educativo (Universidad y Postgrados).
- e.-Crédito para Electrodomésticos.
- f.-Crédito sobre Prima de Servicios. (Junio y Diciembre)
- g.-Crédito de Libre Inversión.

### CAPITULO IV CONDICIONES PARA EL CRÉDITO

**ARTÍCULO 6.-** Para obtener los servicios señalados en este Reglamento, los asociados deben acreditar la relación laboral o el nivel de ingresos y las obligaciones que tengan contraídas con terceros. Para tal fin, procederán al diligenciamiento de los formatos pertinentes y a firmar las garantías (pagaré y carta de autorización lleno del pagaré).

**ARTÍCULO 7.-** Las solicitudes de crédito que presentan los asociados deberán ser estudiadas por: a) El Administrador Seccional, b) El Gerente General, c) El Consejo de Administración, cumpliendo los términos del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 8.-** Para todos los casos el giro de los créditos que tramitan los asociados estará sujeto a la liquidez de la Cooperativa. El Consejo de Administración podrá suspender o restringir los créditos cuando las condiciones económicas ó financieras de la Cooperativa así lo exijan.

**ARTÍCULO 9.-** El promedio base de aportes para definir el monto del crédito de un asociado, será los establecidos en las normas y disposiciones en materia de crédito y aportes vigentes (De uno a Cuatro Veces el Aporte).

**ARTÍCULO 10.-** En caso de presentarse fraude documental para la obtención de un crédito en cualquiera de las líneas reglamentadas, el asociado será sancionado de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.



**ARTÍCULO 11.- Monto total de Créditos:** La suma total de créditos, en ningún caso podrá ser superior a Cuatro (4) veces el monto de sus aportes, con excepción la línea del crédito de emergencia y sobre Prima.

**Parágrafo.** Para los Asociados que soliciten créditos cuyo monto supere la reciprocidad indicada en el presente artículo, pero que demuestren capacidad de pago y solvencia como deudor, serán consideradas para su aprobación las solicitudes de crédito que no superen la capacidad de pago en el cincuenta por ciento de su Ingreso declarado.

#### CAPITULO V REQUISITOS DEL CRÉDITO

**ARTÍCULO 12.-** El asociado tendrá derecho al servicio del crédito en las distintas líneas que contempla el Reglamento, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a.-Ser asociado hábil.
- b.-Tener la reciprocidad Aportes Vs Crédito.
- c.-Demostrar capacidad de pago; es decir, que los descuentos efectuados al asociado no superen el 50% del total de sus ingresos mensuales.
- d.-Garantizar que al dinero recibido por la Cooperativa se le da el destino que origino la solicitud según tabla anexa referente a Modalidades, Montos, Plazos y Características del Crédito.
- e.-Cumplir y estar al corriente con todas las obligaciones pecuniarias con la Cooperativa.
- f.-Diligenciar y presentar las solicitudes de créditos con las garantías requeridas y debidamente firmadas por el deudor y los codeudores.

#### CAPITULO VI MONTOS Y PLAZOS DEL CRÉDITO

**ARTÍCULO 13.-** Las líneas de crédito se liquidarán, girarán y financiarán de acuerdo a la tabla diseñada para tal fin (Modalidades, Montos, Plazos y Características del Crédito).

**Parágrafo: 1** Como incentivo al aporte también se tendrá en cuenta la tabla diferencial formulada a continuación, para la determinación de la tasa de interés que se pacto en la obligación:

Aportes (Millones)	Tasa de Interés
0-5	Acuerdo de Crédito Vigente
5-7	1.4%
Mayor a 7	1.2%

**Parágrafo: 2** Para obtener refinanciación de un crédito ordinario, extraordinario ó libre inversión se hace necesario que el asociado haya cancelado el 50% del crédito a refinanciar.



Los préstamos sobre prima, se otorgarán previa certificación del pagador de la entidad a la cual presta sus servicios el asociado y los descuentos se harán por nómina.

**Parágrafo:** 3 Cuando el Asociado Solicite Refinanciar sus Créditos y estos no impliquen desembolso de Recursos, no se tendrá en cuenta el 50% de la cancelación de los mismos.

**ARTÍCULO 14.-** En cumplimiento al Artículo 61 de la ley 454 de 1998; el Gerente General aprobará, previo estudio las solicitudes de créditos efectuadas por los Gestores seccionales o miembros del Consejo de Administración o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

**Parágrafo:** Con el fin de agilizar la aprobación de estos créditos, la decisión que tome el Gerente, posteriormente la ratificará ante Consejo de Administración, dejando constancia en el Acta respectiva.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS MODALIDADES DE CRÉDITO

**ARTÍCULO 15.-** Los créditos, en sus distintas modalidades, tendrán y se les aplicarán las características y términos, de acuerdo con la tabla de modalidades, montos, plazos y características del crédito anexo.

#### CAPÍTULO VII GARANTÍAS

**ARTÍCULO 16.-** Los asociados constituirán las garantías por los créditos que les otorgue la Cooperativa de acuerdo al siguiente detalle:

Garantías Personales.- Codeudores y/o descuentos por nómina.

Garantías reales.- Hipoteca, Pignoración de maquinaria y/o vehículo debidamente asegurado contra todo riesgo y modelo no mayor a cinco años para solicitudes de montos superiores a 50 S.M.L.M.V., descontándose el monto de los aportes sociales pagados a fecha de la solicitud.

**ARTÍCULO 17.-** Todo préstamo concedido a un asociado, que exceda del 100% de sus aportes, además de respaldarlos con éstos, otorgará las garantías a que haya lugar.

**ARTÍCULO 18.-** Cuando el monto de un préstamo sea menor o igual a los aportes, y cuando tenga constituida garantía real hasta el monto del préstamo, no se requerirá de codeudores.

**ARTÍCULO 19.-** Ningún asociado podrá ser codeudor en más de cuatro (4) préstamos en forma simultánea.

**ARTÍCULO 20.-** Los asociados deberán presentar capacidad de descuento por nómina y presentar codeudores que tengan un vínculo laboral o demuestren estabilidad económica a juicio de la Cooperativa.



**ARTÍCULO 21.-** Los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia podrán servir como codeudores hasta dos créditos en forma simultáneas.

**ARTÍCULO 22.-** Todo crédito estará amparado con un seguro de vida en grupo para resguardar la deuda, en caso de fallecimiento del asociado, eventualidad en la cual la compañía aseguradora responde por la deuda ante la Cooperativa. El costo de la prima del seguro será cubierto por el asociado beneficiario del crédito y en tales casos se tendrán en cuenta las tablas establecidas por este servicio.

#### **CAPÍTULO VIII COMPETENCIA Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO 23.-** Las solicitudes de créditos serán decididas por el Gerente y el Gestor Seccional de acuerdo a los artículos 11 y 14 del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 24.-** El trámite y la aprobación de los créditos de emergencia, primas, ordinario, educativo, y/o electrodoméstico, serán competencia del Gestor Seccional, o Gerencia de acuerdo con los montos establecidos en el parágrafo siguiente de acuerdo a los artículos 11 y 14 del presente acuerdo, previa evaluación.

**Parágrafo 1:** Es facultad del Gestor seccional, tramitar y aprobar las solicitudes de crédito en cuantía equivalente hasta 15 S.M.L.M.V. A partir de este monto y hasta cinco veces el valor de los aportes sociales sin exceder de 50 S.M.L.M.V., todas las solicitudes de crédito serán aprobadas por el Gerente para lo cual corresponde a los Gestores, receptionar y remitir dichas solicitudes con anticipación para su estudio y aprobación. A partir de 50 S.M.L.M.V. será competencia del Consejo de Administración, para lo cual, la Gerencia receptionará y remitirá con previo análisis dichas solicitudes al Consejo de Administración para su estudio y aprobación.

**Parágrafo 2:** En aquellas seccionales donde no exista Gestor, es facultad del Gerente estudiar y aprobar las solicitudes de crédito hasta Cinco Veces los aportes sociales.

**Parágrafo 3:** Es deber de los Gestores Seccionales, enviar a la Gerencia General semestralmente un flujo de ingresos y egresos, para su respectiva aprobación.

#### **CAPÍTULO IX RECUPERACIÓN Y MOROSIDAD DE CARTERA**

**ARTÍCULO 25.-** Emitansa los siguientes conceptos para definir: Recuperación de Cartera, cartera regular, cartera irregular.

**a. Recuperación de Cartera:** Consiste en el procedimiento de recuperar la obligación contractual establecida entre el usuario del crédito (asociado), codeudores y la Cooperativa, que el primero debe cumplir de acuerdo con el plan de amortización definido para la deuda contraída. En este sentido la cartera se puede clasificar, por su comportamiento, en regular e irregular.



b. **Cartera regular:** Se define como aquella que su cancelación es puntual y se ajusta al plan de amortización pactado.

c. **Cartera irregular o estado de morosidad:** es aquella que no se ajusta al plan de amortización pactado.

**ARTICULO 26.-** Las obligaciones vencidas, generan intereses moratorios hasta lo que permita la ley como límite a la tasa de usura.

**Parágrafo: Imputación de Pagos:** Los pagos que el Asociado moroso efectúe, se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1653 del Código Civil así.

1. Intereses de mora.
2. Intereses corrientes.
3. Amortización o capital de préstamo.

**ARTICULO 27.-** El incumplimiento (morosidad) en las obligaciones del asociado, conlleva la suspensión de los servicios de acuerdo al siguiente parágrafo.

**Parágrafo:** La sanción está sujeta al tiempo que dure la morosidad. El asociado que reincida en el incumplimiento en el pago del crédito de emergencia será sancionado por un término de tres meses contados a partir de la fecha del pago total de la obligación en mora.

**ARTICULO 28.-** El tiempo de sanción entra a regir a partir de la fecha en que se vence la totalidad de la obligación pactada, o esta sea cancelada.

#### CAPITULO X DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 29.-** El Consejo de Administración y la Gerencia, sesionarán en periodos bimestrales, y dejarán constancia de los créditos aprobados y de los no aprobados cuyos montos superen los 50 S.M.L.M.V.

**ARTÍCULO 30.-** El administrador seccional y el gerente establecerán sus propios calendarios de aprobación de créditos, de acuerdo a la gestión de la función de créditos por parte de la Cooperativa y necesidad de los asociados.

**ARTÍCULO 31.-** Cuando a un asociado no le sean descontadas por nómina las obligaciones o cuotas que por préstamos adeude a la Cooperativa, el asociado debe presentarse ante el Gestor Seccional y entregar el desprendible de la consignación en cuenta de COOHIMAT por el valor correspondiente. El asociado que no tenga descuentos por nómina (Independiente) deberá todos los meses cancelar sus obligaciones por medio de consignación en Cuenta Corriente de la Cooperativa y entregar desprendible de la consignación al Gestor seccional para su aplicación.



**ARTÍCULO 32.-** Cuando un asociado cancele cualquier crédito concedido, a través de un cheque que sea devuelto a la Cooperativa por cualquier causal, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 731 del Código de Comercio.

**ARTÍCULO 33.-** los Gestores Seccionales, deberán cumplir el presente Acuerdo y serán responsables de sus actos ante el Gerente, Consejo de Administración y la Asamblea General de Delegados de COOHIMAT.

**ARTÍCULO 34.-** El asociado que desee retirarse de la Cooperativa, deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, literal b.

**ARTÍCULO 35 -** El asociado que tenga mora mayor de 90 días en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la Cooperativa será excluido como asociado de la Cooperativa Artículo 15 literal g Estatuto Vigente.

**ARTÍCULO 36 - Centrales de Riesgo.** Información comercial proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga la entidad vigilada. No obstante, a criterio del órgano competente, podrán exceptuarse de la consulta a las centrales de riesgo las operaciones activas de crédito todas aquellas cuyo monto sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, exclusivamente para los créditos cuyo recaudo se realice por libranza, o para aquellas de monto igual o inferior a los aportes sociales del solicitante no afectados en operaciones crediticias. Para este último caso, siempre que la entidad no registre pérdidas acumuladas o no registre pérdidas en el ejercicio en curso.

**ARTÍCULO 37 - Lavado de Activos.** Coohimat cuenta con el manual de Lavado de Activos (SIPLA) el cual hace parte integral del presente acuerdo.

El presente Acuerdo rige a partir del día Primero (01) de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016) y revoca en todas sus partes los acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los Un (01) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
**ARTURO DE JESUS ASCENCIO A.**  
Presidente

  
**MAURICIO E. BERDUGO BORJA**  
Secretario





**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL**  
"Al Servicio de sus Asociados"  
PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 005881 DANCOOP  
NIT. 890.504.148-0

**CIRCULAR G006-2020**

**PARA :** BASE SOCIAL, GESTORES, PROVEEDORES Y TERCEROS INVOLUCRADOS CON LA ORGANIZACIÓN

**DE :** GERENCIA GENERAL

**ASUNTO :** DOCUMENTO POLITICAS PARA CONTINUIDAD DE EMPRESA Y NORMAL DESARROLLO DE OPERACIONES PROPIAS CON LA BASE SOCIAL, PROVEEDORES Y TERCEROS INVOLUCRADOS CON LA COOPERATIVA A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL SEGÚN DECRETO 417 DE MARZO 17 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

**FECHA :** BOGOTÁ D.C., 28 DE MARZO DE 2020

El Consejo de Administración debidamente convocado y reunido el pasado 28 de marzo de 2020, Acta No. 490, evaluó los diferentes aspectos relacionados en el marco de la emergencia sanitaria internacional y los hechos económicos y sociales que afronta Colombia como consecuencia de dicha emergencia.

COOHIMAT es una entidad cooperativa, sin ánimo de lucro cuyo objeto social es contribuir a la satisfacción de necesidades de los asociados y su núcleo familiar basados en la reglamentación expedida por el consejo de administración para ese fin y de ámbito de operaciones en el nivel nacional.

Por lo anterior, la administración de la cooperativa ha dispuesto establecer planes de acción a corto plazo para garantizar la continuidad de la prestación de servicios a los asociados y terceros involucrados de la siguiente manera:

1. Los sistemas de recaudo funcionarán como están reglamentados y en especial el de abono a cuenta, considerando las limitantes de horario dispuestos por las entidades financieras. Aclaremos la importancia de reportar vía correo institucional el soporte de dichos pagos en cuentas

OFICINA CENTRAL BOGOTÁ: CALLE 19 No. 3 - 00 Torre A. Oficina 2104 Tels: 282 6543 - 336 5854 - 284 5850 e-mail: coohimat@outlook.com

[www.coohimat.com.co](http://www.coohimat.com.co)



dispuestas en el nivel nacional para tal fin. Coohimat no recauda dinero en efectivo como política de minimización del riesgo del efectivo en sus activos disponibles.

2. COOHIMAT cuenta con un equipo de colaboradores en nivel nacional a título de Gestores Seccionales ya referenciados por la base social en cada departamento, que estarán dispuestos a brindar la información necesaria sobre cuentas de recaudo e información adicional para la oportuna prestación de los servicios a los asociados. De igual forma se cuenta con la página web de la cooperativa [www.coohimat.com](http://www.coohimat.com) y correo electrónico institucional [coohimat@outlook.com](mailto:coohimat@outlook.com) por medio de los cuales se puede acceder a solicitud de información y trámites necesarios ante la administración de la cooperativa.
3. Dado que se ha establecido temporalmente la modalidad de trabajo en casa para algunos funcionarios de la cooperativa y en otro caso vacaciones anticipadas en razón a que la entidad por política de operación no dispone de oficinas permanentes de atención al público en el nivel nacional y como medida de prevención y mitigación del riesgo en salud, las líneas de atención conocidas por cada área fueron reasignadas para días y horarios habituales de atención a teléfonos móviles de la siguiente manera:
  - Gerencia General y Atención al Usuario: 315 800 53 28; 301 265 35 63
  - Cartera: 315 800 53 32
  - Contabilidad y Tesorería: 300 524 71 96
4. Los documentos físicos necesarios para obtención de servicios de crédito tales como la solicitud y formalización de este, ya se encuentran disponibles en la página web de la cooperativa para quienes, por restricciones de movilidad establecidas por el gobierno nacional, no pueden acceder ante los gestores seccionales y/o oficina de administración central en la ciudad de Bogotá. De igual forma, se puede acceder al reglamento de crédito vigente para soportar cualquier trámite de solicitud de crédito. Dado que las empresas de correspondencia se encuentran operando normalmente, el físico de las garantías debe ser remitidas a los gestores seccionales y para la ciudad de Bogotá, a la siguiente dirección: CALLE 97 No. 70C 89 T1 APTO 403 PORTAL DE PONTEVEDRA II, Teléfono 301 265 35 63; destinatario: COOHIMAT-ANGEL ARMANDO GONZALEZ
5. Con relación a los asociados del IDEAM y por el tiempo de la contingencia decretada, la oficina de talento humano, es la única entidad patronal que ha



confirmado formalmente a Coohimat, el cese de recepción de solicitudes para visto bueno de descuentos de nómina, por lo que es estrictamente necesario para los asociados de dicha entidad patronal, anexas el correspondiente desprendible de pago de nómina de su último devengado a fin de establecer capacidad de descuento y pago en las solicitudes de crédito a radicar para estudio y aprobación.

6. La cooperativa tiene garantizada la disponibilidad de recursos para el normal desarrollo de operaciones de desembolso de solicitudes de crédito previamente estudiadas y aprobadas, así como el pago de contratos con proveedores vía portal transaccional bancario, para lo cual es necesario recordar que en cada solicitud se debe informar los correspondientes campos requeridos para tal efecto, así como los teléfonos de contacto. Como de costumbre, tesorería no hará ningún desembolso previa confirmación directa con el beneficiario del giro respectivo y certificación bancaria para quienes lo requieran.
7. Los respectivos informes de tesorería junto con la información fuente soporte a los mismos y elaborados por cada gestor seccional al corte mensual del 31 de marzo de 2020, deberán ser remitidos al departamento de cartera en la siguiente dirección y destinatario en la ciudad de Bogotá y en la primera semana del mes de abril de 2020: CALLE 30F Sur No. 7A- 62, Barrio Serafina, Teléfono 315 800 53 32 destinatario: COOHIMAT-LIZ AREVALO RODRIGUEZ.

Por petición del gobierno nacional, los diferentes operadores de internet han ampliado y procuran mantener la permanente conectividad de sus servicios para garantizar la efectividad de operaciones y transacciones mediante los canales virtuales que COOHIMAT ha dispuesto a su vez para nuestra base social en el nivel nacional.

Finalmente, esperamos de esta manera atender el propósito de mitigación de impacto en la normal prestación de servicios por parte de la cooperativa y estamos atentos a inquietudes y comentarios adicionales.

Saludos cordiales.

  
ANGEL ARMANDO GONZALEZ QUIROZ



**COOHIMAT**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL**

"Al Servicio de sus Asociados"

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 0056/81 DANCOOP  
NIT: 860.504.146-0

**CIRCULAR G007-2020**

**PARA :** BASE SOCIAL Y GESTORES SECCIONALES.  
**DE :** GERENCIA GENERAL  
**ASUNTO :** DOCUMENTO POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARTERA DE CRÉDITOS A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL SEGÚN DECRETO 417 DE MARZO 17 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.  
**FECHA :** BOGOTÁ D.C., 28 DE MARZO DE 2020

El Consejo de Administración debidamente convocado y reunido el pasado 28 de marzo de 2020, Acta No. 490, evaluó los diferentes aspectos relacionados en el marco de la emergencia sanitaria internacional y los hechos económicos y sociales que afronta Colombia como consecuencia de dicha emergencia a fin de mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura.

Por lo anterior, la administración de la cooperativa ha dispuesto establecer planes de acción transitorios y por un periodo de 90 días calendario prorrogable, con el fin de atender con nuestros asociados cambios en las condiciones de los créditos, en escenarios de viabilidad financiera que propendan por mantener el adecuado pago de las obligaciones suscritas así:

1. **Identificación de los asociados que serán objeto de la aplicación ágil de medidas especiales y transitorias para atender la situación de emergencia declarada.**

La administración de la cooperativa ha identificado y definido a los **asociados independientes** y aquellos que teniendo vínculo laboral patronal, alguno de sus créditos no hace parte de los descuentos de nómina y por ende relacionados con ingresos adicionales del trabajador asalariado y asociado a COOHIMAT; es decir, las actividades económicas cristalizadas por asociados producto de los procesos

OFICINA CENTRAL BOGOTÁ: CALLE 19 No. 3 -50 Torre A Oficina 2104 Tels: 282 6543 - 336 5854 - 284 5850 e-mail: coohimat@outlook.com

[www.coohimat.com.co](http://www.coohimat.com.co)



de educación solidaria o por iniciativa propia del mismo asociado y apoyadas por COOHIMAT mediante la financiación con recursos patrimoniales en calidad de créditos y en las diferentes líneas establecidas el reglamento de crédito. De igual forma, se han definido bajo esta política, los asociados asalariados con descuento de nómina que puedan entrar en cese de pagos salariales.

En todos los casos citados, esta política se establece para los asociados que por algún motivo derivado de la emergencia económica y social, tengan dificultades en el flujo de sus ingresos para atender el normal cumplimiento de sus obligaciones de crédito vigentes con COOHIMAT y a los cuales van dirigidas las acciones mitigatorias.

**2. Modificación de las condiciones inicialmente pactadas de los créditos con el fin de permitirle al asociado la atención adecuada de sus obligaciones ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago.**

Esto es, cuando el asociado estando al día en un crédito, solicite cambiar el plazo del mismo con el fin de aumentar o disminuir la cuota mensual.

Serán objeto de aplicación de esta medida transitoria, las obligaciones de crédito que durante los últimos seis meses no hayan alcanzado una mora consecutiva superior a 60 días y que las nuevas condiciones tengan en cuenta, un análisis de la capacidad de pago del asociado, sin desmejorar las garantías.

La solicitud de modificación de las condiciones inicialmente pactadas, deberán obedecer a solicitud directa de los asociados y deudores interesados o por iniciativa de la cooperativa previo acuerdo con los asociados deudores y sin que estas modificaciones o ajustes sean considerados como una reestructuración en los términos señalados en el Capítulo II de la circular Básica, Contable y Financiera emitida por la SES para la debida observancia.

**3. Periodo de Gracia.**

La cooperativa ha dispuesto un periodo de gracia que atienda a la situación particular de los asociados identificados en el literal 1 de esta política, de hasta noventa (90) días y para los créditos que a 29 de febrero de 2020 no presenten mora mayor o igual a 30 días. En este escenario, la cooperativa continuará con la causación de intereses durante ese periodo y respecto del valor del seguro vida deudor, este será asumido por la cooperativa por ese mismo periodo.



La solicitud del período de gracia aquí establecido deberá obedecer a solicitud directa de los asociados interesados o por iniciativa de la cooperativa previo acuerdo con los asociados deudores. Para los créditos involucrados durante el período de gracia establecido, estos mantendrán inalterada su calificación en centrales de riesgo.

#### 4. Pago de Aportes Sociales Ordinarios

Dado que el pago de aportes ordinarios por parte de los asociados hace parte de las obligaciones contractuales de los mismos, la administración de la cooperativa ha establecido otorgar período de gracia para el pago de estos que no se puedan realizar durante la contingencia, hasta el 31 de diciembre del año 2020; es decir, una vez superado el período de contingencia y hasta el 31 de diciembre de 2020, los asociados deberán acreditar el pago efectivo equivalente a la anualidad de los aportes sociales ordinarios.

La solicitud del período de gracia aquí establecido deberá obedecer a solicitud directa de los asociados interesados o por iniciativa de la cooperativa previo acuerdo con los mismos.

#### Consideraciones finales.

Por el período transitorio, los cambios en las condiciones de créditos aquí señaladas, NO se entenderá como una práctica generalizada para la normalización de la cartera por lo que una vez concluido dicho período, no se recibirán solicitudes en tal sentido.

La administración de la cooperativa tabulará y hará seguimiento permanente a la base social con cambios en las condiciones de créditos inicialmente pactadas y de igual forma evaluará la calificación de riesgo de estas obligaciones por lo que se crea el comité transitorio de atención de emergencia integrado por tres miembros así: Gerente, Contador y Pedro Pablo Cáceres como miembro del consejo de administración quienes sesionarán permanentemente durante el período de la contingencia declarada.

Invitamos a todos los asociados, a solidarizarse con las medidas que está tomando la cooperativa con el fin de mitigar los efectos económicos derivados de la emergencia y atender las diferentes alternativas que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos con el menor impacto negativo.



Esperamos de esta manera atender el propósito de mitigación de impacto que propenda por mantener el adecuado pago de las obligaciones suscritas y estaremos atentos a inquietudes y comentarios adicionales.

Saludos cordiales.

ANGEL ARMANDO GONZALEZ QUIROZ

C.C. - Consejo de Administración  
- Junta de Vigilancia  
- Revisoría Fiscal

# Anexo 4 Diligenciamiento SARLAFT



www.coohmat.com.co

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Señores:  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
COOHMAT

Solicito a usted que se me admita como asociado(a) de la Cooperativa Multisectorial de Desarrollo Integral y Social COOHMAT, para lo cual suministro la siguiente información:

### INFORMACIÓN PERSONAL:

Apellido:		Nombre:	
C.C. No.	Lugar y fecha de expedición:	Lugar y fecha de nacimiento:	
Dato Civil	Nro. de hijos:	Personas a cargo:	Nro. de alias:
Entidad donde Labora:	Fecha de ingreso:	Cargo:	Quelido:
Dirección Residencia	Ciudad:	Teléfono:	
Dirección Oficina	Ciudad:	Teléfono - Extensión:	
Correo electrónico institucional	Correo electrónico personal:		

Declaro Beneficiarios en caso de fallecimiento a:

Apellidos	Nombre(s)	Identificación	Parentesco	%

**INFORMACIÓN FINANCIERA** (opcional - esta información será utilizada en el evento que usted autorice que se abonen a su cuenta los valores de créditos solicitados y previamente aprobados).

Entidad Bancaria	Tipo de Cuenta	Nro. de cuenta	Ciudad
	Ahorro <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>		

### AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA

CENTRALES DE REGISTRO: Autorizo a COOHMAT para consultar, proveer, reportar, conservar, suministrar y actualizar cualquier información de carácter financiero, comercial y de créditos a mi cargo vigentes. También a DATACREDITO o cualquier otra central de información debidamente constituida en el tiempo y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autorizaciones lo establezcan.

### ACEPTACIÓN Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Certifico que he entendido y aceptado el contenido de este formulario, que la información es veraz y me comprometo a actualizar dicha información por lo menos una vez al año. En concordancia, firmo hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ año, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C. No. \_\_\_\_\_

PROX. \_\_\_\_\_

### ESPACIO PARA USO DE LA COOPERATIVA

ACEPTADA:  RECHAZADA:  ACTA No. \_\_\_\_\_ FECHA: 


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Anexo 5. Formato de Diseño Modelo de Planeación



TEST DE ANALISIS DE RESULTADOS	
PREGUNTAS	MARQUE SEGÚN CORRESPONDA
1. ¿LA ORGANIZACIÓN POSEE UN DEPARTAMENTO DE AUDITORIA?	NO
2. ¿DENTRO DEL PLAN DE AUDITORIA EXISTEN PLANES ESPECIFICOS PARA LA DETECCION DEL FRAUDE?	SI
3. CONOCEN LOS DIFERENTES TIPOS DE FRAUDES A LOS QUE ESTAN EXPUESTOS LAS ENTIDADES FINANCIERAS? ¿Cuáles?	
1 ELECTRONICOS	X
2 FINANCIEROS	X
3 FALSEDAD EN DOCUMENTOS	X
4 INCUMPLIMIENTO DE POLIZAS BANCARIAS	X
5 LAVADO DE ACTIVOS "SARLAFT"	X
6 FRAUDES CON TARJETAS DE CREDITO O CHEQUES	
7 TRAICION EN EL LUGAR DE TRABAJO "EMPLEADOS"	X
4. ¿SU ORGANIZACIÓN HA ESTADO EXPUESTA A CASOS DE FRAUDE?	-
5. ¿EL FRAUDE QUE SE HA PRESENTADO SE HA IDENTIFICADO PREVIAMENTE O POSTERIORMENTE?	PROBABLEMENTE
A PREVIAMENTE	
B POSTERIORMENTE	
C AMBOS	X
5. MEDIANTE QUE MECANISMOS OTIPO DE INFORMACION-DOCUMENTOS HAN OBTENIDO PRUEBAS PARA DEMOSTRAR EL FRAUDE.	
- AUDITORIAS	
- FORMATOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE SERVICIO	
- MONITOREO DE TRANSACCIONES	
- CONTROL DE USUARIOS Y CLAVES	
- DOCUMENTACION CONTABLE	X
6. ¿TIENEN EL CONOCIMIENTO DE QUE EXISTE UNA AUDITORIA ESPECIALIZADA EN LA DETECCION DEL FRAUDE?	SI
7. ¿CONOCE EL TIPO DE PRUEBAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR PARA DEMOSTRAR UN FRAUDE?	NO



TEST DE ANALISIS DE RESULTADOS	
PREGUNTAS	MARQUE SEGÚN
8.¿ LE GUSTARIA TENER CONOCIMIENTO SOBRE UNA GUIA COMO HERRAMIENTA QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCION Y DETECCION DEL FRAUDE?	SI

NOMBRE ENTIDAD: COOPERTIVA COOHIMAT		REFERENCIA:	-	-	-
AUDITORIA FORENSE COOPERATIVA		AUDITOR:	-	-	-
		REVISADO:	-	-	-
		FECHA:	-	-	-
PROCEDIMIENTOS CONOCIMIENTO DEL CLIENTE					
<b>MANUAL PARA INICIAR UNA AUDITORIA FORENSE EN EL SECTOR FINANCIERO DE LA COOPERATIVA</b>					
ITEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	REF.	HECHO POR:	FECHA	
SOLICITAR BASE DE DATOS DE LAS ULTIMOS CREDITOS CON LOS ASOCIADOS					
GENERACION DE REPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS MENSUALES DE LA COOPERATIVA					
SOLICITAR BASE DE DATOS DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL ULTIMO PERIODO					
ANALIZAR LOS COSTOS QUE TIENE LA COOPERATIVA					
ANALIZAR LA NORMATIVIDAD GENERAL DE LAS POLITICAS DE LA COOPERATIVA Y LA IMPLEMENTACION DEL SARLAFT					
ANALIZAR LA CARTERA RECAUDADA Y EL PLAZO POR PARTE DE LA COOPERATIVA					
FECHA DE RADICACION:					
FIRMA DE QUIEN LLEVO EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA					
INFORMACION A TOMAR POR EL AUDITOR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS					
DIMENSION DEL PROBLEMA		X			
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		X			
ESTADOS FINANCIEROS		X			
RIESGOS INHERENTES Y DE CONTROL		X			
POLITICAS , PROCEDIMIENTOS , PRESUPUESTOS Y PLANES		X			
AMBIENTE ETICO DE LA COOPERATIVA		X			

NOMBRE ENTIDAD: COOPERTIVA COOHIMAT		REFERENCIA:			
AUDITORIA FORENSE COOPERATIVA		AUDITOR:			
		REVISADO:			
		FECHA:			
OBJETIVO: DAR INICIO AL TRABAJO DE AUDITORIA FORENSE APLICABLE A UNA COOPERATIVA					
<b>MANUAL PARA INICIAR UNA AUDITORIA FORENSE EN EL SECTOR FINANCIERO DE LA COOPERATIVA</b>					
ITEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	REF.	HECHO POR:	FECHA	
1.DENUNCIA FORMAL - DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA ENCONTRADA					
2.DENUNCIA INFORMAL-DEPENDIENDO DE LA EVIDENCIA ENCONTRADA					
3.AUDITORIA FORENSE	X				
4.RIESGOS A IDENTIFICAR EN UNA COOPERATIVA	X				
5.EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO	X				
			FECHA DE RADICACION:		
FIRMA DE QUIEN LLEVO EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA					
INFORMACION A TOMAR POR EL AUDITOR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS					
DIMENSION DEL PROBLEMA	X				
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	X				
ESTADOS FINANCIEROS	X				
RIESGOS INHERENTES Y DE CONTROL	X				
POLITICAS , PROCEDIMIENTOS , PRESUPUESTOS Y PLANES	X				
AMBIENTE ETICO DE LA COOPERATIVA	X				

VIGILADA MINEDUCACION

### MATRIZ DE RIESGOS

				IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	Menor	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	NUMERICO	HISTORICA	PROBABILIDAD	Nº	1	2	3	4	5
	1 EN 10.000-100.000	PUEDE OCURRIR EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	PODRIA OCURRIR / DUDA	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100 - 1.000	PODRIA OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	PROBABLEMENTE VA A OCURRIR	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	OCURRIRA EN LA MAYORIA	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

#### INDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Nº	DESCRIPCION	REFERENCIA
1	MEMORANDO DE PLANEACION DE AUDITORIA	
2	CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	
3	ANALISIS PRELIMINAR	
4	CONOCIMIENTO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	

SITUACIONES GENERADORAS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
TRANSACCIONES DE MAYOR CUANTIA REALIZADAS A LA COOPERATIVA CON RECURSOS EN EFECTIVO O TERCERAS PARTES			
GIROS DE RECURSOS MEDIANTE CHEQUES			
DESEMBOLSO DE CREDITOS MEDIANTE CHEQUE			
ENDEUDAMIENTO CON RECURSOS COMO BONIFICACIONES O PRIMAS			
DISMINUCION DE ENDEUDAMIENTO CON RECURSOS QUE NO SON PROPIEDAD DEL ASOCIADO			

NOMBRE ENTIDAD COOHIMAT		REFERENCIA:		
AUDITORIA FORENSE COOPERATIVA		AUDITOR:		
AUDITORIA FORENSE ()		REVISTADO:		
		FECHA:		
OBJETIVO: EVALUAR EL CONTROL INTERNO, MONITOREO DE RIESGOS, INFORMACION Y VALORACION				
<b>ACCIONES A SEGUIR TOMANDO EN CUENTA EN LA PLANEACION DE AUDITORIA FORENSE</b>				
ITEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	REF	HECHO POR	FECHA
1.DECLARACION DE OBJETIVOS:				
2.DESCRIPCION DE LAS SUPOSICIONES:				
3.DESCRIPCION DE LOS MECANISMOS DE REPORTE:				
4.DESCRIPCION DE LA FASE DE RECOPIACION DE DATOS:				
FECHA DE INICIO:				
FECHA DE TERMINACION:				
FIRMA DE QUIEN LLEVO EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA		FECHA:		

VIGILADA Y MEDICACION

ANALISIS DEL RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA:			
AUDITORIA FORENSE COOPERATIVA	AUDITOR:			
AUDITORIA FORENSE ()	REVISADO:			
	FECHA:			
OBJETIVO: IDENTIFICAR LOS PUNTOS CRITICOS A LOS QUE SE DEBERA HACER UN SEGUIMIENTO CONSTANTE				
<b>ACCIONES A SEGUIR TOMANDO EN CUENTA EN LA PLANEACION DE AUDITORIA FORENSE</b>				
ITEM	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	REF.	HECHO POR:	FECHA:
1. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS.				
2. ERRORES CONTABLES EN LA VALUACION DE LA COOPERATIVA				
3. INCUMPLIMIENTOS EN LAS NORMAS DE LA COOPERATIVA				
4. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE SARLAFT / LAVADO DE ACTIVOS				
5. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS POSIBLES EN COOPERATIVA FINANCIERAS COMO " SARLAFT-SARM-SARL-SARO				
6. USO DEL MANEJO DE LA INFORMACION EN LA COOPERATIVA				
7. DEBILIDADES EN LA MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO DE LA COOPERATIVA				
8. DIFICULTAD PARA OBTENER EVIDENCIA O APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN LA COOPERATIVA				
FECHA DE INICIO:				
FECHA DE TERMINACION:				
FIRMA DE QUIEN LLEVO EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA				

VIGILANCIA INMEDIATA



Empresa: COOHIMAT		<b>EVALUACION DE EVIDENCIAS</b>			Fecha:	
		Entrevistado:			Revisó:	
		Cargo:			Versión:	
<b>Área: Nómina</b>						
<b>Registro de Personal</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>POND</b>	<b>Observaciones</b>
1. El archivo individual de cada trabajador contiene:						
1.1. Fecha de entrada.						
1.2. Cambios, aumentos, etc., debidamente aprobados.						
1.3. Bases del sueldo o jornal.						
1.4. Pagos parciales de cesantías y autorizaciones de la oficina de trabajo.						
1.5. Autorizaciones para el descuento del salario.						
1.6. Acumulación de pagos de salarios y prestaciones de cada trabajador.						
1.7. Control de trabajo.						
1.8. Examen médico de ingreso y evidencia de la renuncia a que hubiere lugar.						
1.9. Investigaciones efectuadas para la contratación del trabajador.						
1.10. Informaciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la retención de impuestos sobre salarios pagados.						
2. En caso afirmativo, ¿se guardan estos archivos en forma tal que no tengan acceso a ellos las personas que preparan la nómina, la aprueban y hacen el pago?						
3. ¿Se encuentra establecido que todas las autorizaciones, especialmente avisos de despido o retiro de empleados, sean notificados prontamente al departamento de liquidación de nómina?						

Empresa: COOHIMAT	<b>EVALUACION DE EVIDENCIAS</b>		Fecha:
	Entrevistado:	Revisó:	
	Cargo:	Versión:	

**Área: Nómina**

<b>Registro de Tiempo</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>POND</b>	<b>Observaciones</b>
1. Los registros de tiempo u otras informaciones que sirven de base para la preparación de la nómina, ¿son preparadas y llevadas independientemente de quienes intervienen en la elaboración de las mismas?					
2. Las horas extras y las bonificaciones especiales, ¿son aprobadas por empleados que supervisan las actividades pero no preparan la nómina y hacen el pago?					
3. Los registros de tiempos y/o otras novedades de nómina, ¿son reportadas oportunamente a quienes elaboran la nómina?					
<b>Preparación y comprobación de la nómina</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>POND</b>	<b>Observaciones</b>
1. Las personas que preparan la nómina y liquidan las prestaciones sociales, ¿tienen funciones independientes de la contratación o despido de personal?					
2. Dichas personas, ¿son independientes de las que efectúan la distribución contable de nómina y las liquidaciones de prestaciones sociales?					
3. ¿Se revisa la nómina y la liquidación de prestaciones sociales por empleados que no intervienen en su preparación, autorización y pagos?					
4. La nómina y las liquidaciones de prestaciones, ¿son aprobadas por un empleado responsable?					
5. La distribución contable de la nómina y la liquidación de las prestaciones sociales, ¿son revisadas por alguien distinto del departamento de liquidación de nómina?					
<b>Pago de nómina y prestaciones sociales</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>POND</b>	<b>Observaciones</b>

Empresa: COOHIMAT	<b>EVALUACION DE EVIDENCIAS</b>			Fecha:
	Entrevistado:			Revisó:
	Cargo:			Versión:
<b>Área: Nómina</b>				
1. El pago de nómina, ¿se realiza en cheque o transferencia electrónica?				
2. El pago de la nómina es hecho por empleados que:				
2.1. ¿No intervienen y no controlan la preparación de las nóminas?				
2.2. ¿No son responsables por la contratación o despido del personal?				
2.3. ¿No intervienen y no controlan las liquidaciones de prestaciones sociales?				
2.4. ¿No autorizan los informes de tiempo?				
3. La cuenta bancaria de sueldos y liquidación de prestaciones sociales, ¿se concilia regularmente por un empleado que no tenga conexión alguna con la preparación de la nómina y con el pago de la misma?				